

**PSICO-
DIAGNÓSTICO
DE
RORSCHACH
Y OTRAS
TÉCNICAS
PROYECTIVAS**

AÑO 39

Nº 2

DICIEMBRE DE

2018

ISSN 0327 - 2273



**ASOCIACIÓN ARGENTINA DE
PSICODIAGNÓSTICO DE
RORSCHACH**

Psicodiagnóstico de Rorschach y Otras Técnicas Proyectivas

ISSN 0327 – 2273

es una publicación de la

Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach

DIRECTORA DE PUBLICACIÓN

Ana María Mussoni

DIRECTORA CIENTÍFICA

María Teresa Herrera

COMITÉ EDITORIAL

Paola Andreucci Annunziata (Universidad Diego Portales, Chile).

André Andronikoff (Université Paris Oeste, Nanterre, Francia).

Ely Antonio Cury (Asociación de Rorschach de Goiania, Brasil).

Eliana Herzberg (Universidad de San Pablo, Brasil).

Romina Fuschetto (AAPRO, Argentina)

Norma Menestrina (AAPRO, Argentina)

Alicia Muniz (Universidad de la República, Uruguay).

Salvatore Parisi (Scuola Romana di Rorschach, Italia).

Graciela Mónica Peker (UBA, Argentina).

Matilde Ráez (Pontificia Universidad Católica, Lima, Perú).

Carla Sacchi, (CONICET; USAL)

Irving Weiner (University of South Florida, Tampa, EE. UU. de A.)

SECRETARIA ACADÉMICA

Mónica Liliana Pastorini

©2018. Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach (AAPRO), sede propia:

Uriarte 2221 (1425) Buenos Aires, República Argentina.

E-mail: aapro@asoc-arg-rorschach.com.ar Página web: www.asoc-arg-rorschach.com.ar

La Revista *Psicodiagnóstico de Rorschach y otras Técnicas Proyectivas* es el órgano de difusión de la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach, institución científica sin fines de lucro fundada en el año 1952. Su publicación es semestral y su Comité Editorial y de Evaluadores, internacional. Los artículos que publica están referidos tanto a la técnica de Rorschach como a otras técnicas proyectivas, siendo algunos correspondientes a investigaciones y otros a desarrollos teóricos y presentaciones a Congresos científicos nacionales e internacionales de autores argentinos y extranjeros que en su desarrollo teórico y/o en su quehacer cotidiano, se dedican al estudio y práctica de las técnicas psicológicas y al psicodiagnóstico en general.

JVE Ediciones - Juan Ventura Esquivel, Editor. Tel.: (15)5247-8817

e-mail: jotavee@yahoo.com

PUBLICACIÓN SEMESTRAL

Precio del ejemplar: \$ 200

Esta publicación integra dos importantes bases de datos científicas:

LATÍNDIX NIVEL I y PSICODOC.

Composición, diseño y armado interior: JVE Ediciones

Diseño de tapa:
© AAPRO

Producción general:
Juan Ventura Esquivel

PRÓLOGO

Casi finalizando el año, nos es grato editar el segundo número de la Revista, y al considerar la encuesta de preferencias, realizada a través de nuestra página web, es la Evaluación en Psicología forense la temática abordada.

Una gran cantidad de Psicólogos se dedican a esta actividad relacionada con el derecho, cuyo discurso jurídico presenta cierta complejidad que debe ser comprendida, motivo por el cual, hemos convocado a colegas de C.A.B.A, A.M.B.A, y Santiago del Estero, referentes en esta temática,

El Profesor Dr. Osvaldo Varela y la Profesora Dra. María de los Angeles Izcurdia, expresan a través de diversos autores, la importancia del Psicodiagnóstico de Rorschach como una herramienta diagnóstica definitoria para las conclusiones que se informen en el dictamen pericial psicológico.

Por su lado, la Lic. Ariana García, realiza un recorrido sobre la utilización del psicodiagnóstico de Rorschach en el campo de la psicología forense; abordando indicadores de daño psicológico, el concepto de peligrosidad y el de inimputabilidad e imputabilidad en el fuero penal.

La Lic. Silvia Castelao y el Lic. Juan Pablo Mizrahi escriben sobre los Laportes que ofrece el Psicodiagnóstico de Rorschach desde la mirada de Escuela Argentina y Sistema Compresivo de Exner, de utilidad a los peritos psicólogos para la fundamentación técnica de sus dictámenes en la temática de Daño Psíquico.

Contamos con el aporte de la Lic. Silvia Fregonese, que a través de un Caso de simulación, nos indica la diferencia en el objetivo de a evaluación penal, brindándole al Juez información para auxiliarlo en la tarea de dilucidar y dirimir responsabilidades respecto de hechos eventualmente dañosos.

El Dr. Fernando Castro y colaboradores, han aportado a través de la Práctica en el servicio de Psicología Forense del Poder Judicial, el caso de una pericia psicológica en la que se ve la recurrencia y convergencia de

las distintas técnicas administradas con énfasis en el Rorschach, en la que se evidencia un Trastorno por Estrés Postraumático Crónico grave.

Por su parte la Lic. Carola Manson, conceptualiza el abuso sexual infantil y luego lo ejemplifica con el caso de un Joven, al que se le administraron distintas técnicas incluidas el Rorschach, en las que se observan indicadores coincidentes con secuelas psicofísicas asociados a abuso sexuales en la adolescencia.

Por último, la Lic. Silvina Catera, aborda la peritación psicológica en la Tortura, haciendo referencia al Protocolo de Estambul, ejemplificándolo con casos de victimarios y víctimas de la tortura.

Agradecemos a todos los autores que han confiado en enviar su trabajo, los evaluadores que han destinado tiempo para su lectura con su posible modificación y a todos aquellos que hacen posible, esta segunda Revista de 2018.

Deseamos que tengan un muy Prospero año 2019.

Comisión de Publicaciones

Diciembre de 2018

EVALUADORES

ALESSANDRO, Marta (Buenos Aires, Argentina)
ALONSO, Hilda (Buenos Aires, Argentina)
ANDREUCCI, Paola (Chile)
BLANCO, Normanda (Buenos Aires, Argentina)
BURDE, Lydia (Rosario, Argentina)
CABELLO PODESTÁ, Valentina (Buenos Aires, Argentina)
CASTRO, Fernando J. (Argentina)
CEJAS DE SCAGLIA, María (Buenos Aires, Argentina)
CONTINI DE GONZALEZ, Norma (Tucumán, Argentina)
CRISTÓFORO, Adriana (Uruguay)
CURI, Ely (Brasil)
FAZZANI NETO, Roberto (San Pablo, Brasil)
FREGONESE, Silvia (Buenos Aires, Argentina)
GARCÍA, María Julia (Buenos Aires, Argentina)
HERZBERG, Eliana (San Pablo, Brasil)
KRAIER, Liliana (Rosario, Argentina)
LAZCANO, Ana María (Tucumán, Argentina)
MACAGNO, Silvia (Rosario, Argentina)
MENESTRINA, Norma B. (Buenos Aires, Argentina)
MOROCHO, Luis (Perú)
MUÑIZ, Alicia (Montevideo R.O. del Uruguay)
MUÑOZ, Ximena (Chile)
ORCOYEN, Dolores (Buenos Aires, Argentina)
PARISI, Salvatore (Roma, Italia)
PEKER, Graciela (Buenos Aires, Argentina)
PES, Patricia (Roma, Italia)
PIACENTE, Telma (La Plata, Argentina)
PUGLIESE, Silvia (Argentina)
RAPAPORT, Ely (Chile)
RUIZ, Silvia (Buenos Aires, Argentina)
RUSSO, Susana (Argentina)
SILBERSTEIN, Fernando (Rosario, Argentina)
SILVA, Danilo (Portugal)
TAPIA, Carmen (Chile)
TARDIVO, Leila (Brasil)
WEINER, Irving (Tampa, Estados Unidos de América)

ÍNDICE

Prólogo	5
Evaluadores	7
Oswaldo Varela y María de los Ángeles Izcurdia	
Aportes de la aplicación del Rorschach a la práctica del psicólogo forense	11
<i>Contributions of the application of the Rorschach to the practice of the forensic psychologist.</i>	
Ariana García	
Algunas aplicaciones del Psicodiagnóstico de Rorschach en el ámbito forense	17
<i>Some applications of the Rorschach Psychodiagnostic in the forensic area.</i>	
Silvia Castelao y Juan Pablo Mizrahi	
Indicadores en el Psicodiagnóstico de Rorschach para la valoración del Daño Psíquico	25
<i>Indicators in the Psychodiagnosis of Rorschach for the assessment of Psychic Damage.</i>	
Silvia Fregonese	
Las técnicas de exploración psicodiagnóstica en la práctica forense	37
<i>Psychodiagnostic exploration techniques in forensic practice</i>	

Fernando Castro y cols.	
Trastorno por Estrés Post-traumático. Evaluación con Rorschach y dos escalas específicas	43
<i>Post-traumatic Stress Disorder Evaluation with Rorschach and two specific scales.</i>	
Carola Manson	
Peritación Psicológica en abuso sexual infantil. Análisis de un caso	55
<i>Psychological expertise in child sexual abuse. Analysis of a case.</i>	
Silvina Catera	
Pericia Psicológica en tortura	63
<i>Psychological expertise in torture.</i>	
Actividades de la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach. Julio-Diciembre 2018	87
Índice de las últimas cinco revistas publicadas (2015-2018)	91
Normas de publicación para los autores de ponencias, comunicaciones e informes	101

APORTES DE LA APLICACIÓN DEL RORSCHACH A LA PRÁCTICA DEL PSICÓLOGO FORENSE

Prof. Dr. Osvaldo Héctor Varela*

Prof. Dra. María de los Angeles Izcurdia**

La psicología practicada en el ámbito judicial, llamada psicología forense, intenta dar respuesta a los juristas sobre las diversas temáticas que en el marco del derecho positivo argentino se exponen a la mirada de un tercero imparcial (el juez).

Así, los profesionales psicólogos somos convocados en juzgados y tribunales a cumplir la función pericial.

El perito psicólogo, un experto en la ciencia de su incumbencia, tiene conocimientos específicos sobre el método y técnicas de exploración psicológica que van a ser cimiento del proceso de evaluación pericial, entendido este como acto procesal idóneo.

En consecuencia, llevará adelante un proceso psicodiagnóstico planificado de modo especial a los fines que se propone dilucidar (según orden del juez o tribunal).

Existen problemáticas disimiles que se examinan en el contexto de un proceso judicial. Por lo tanto, el perito psicólogo suele ser convocado en los diferentes fueros que componen el organigrama del Poder Judicial por varias razones.

Cabe advertir que, si bien existen varios fueros y casos que podrían resultar de examen para un perito psicólogo; no todos convocan su presencia para la intervención pericial de modo asiduo.

Genéricamente, se enuncian los casos más típicos y frecuentes en los que se requiere la intervención psicológica pericial según el fuero de competencia, a saber:

Fuero Nacional en lo Civil: adopción, cuidado personal de los hijos, régimen de visitas, violencia familiar, daños, etc.

Fuero Nacional del Trabajo: enfermedad profesional o accidente de trabajo.

* varela@psi.uba.ar

** info@periciapsicologica.com.ar

Fuero Nacional Criminal y Correccional: evaluación del estado psíquico de sujetos imputados por hechos delictivos; y examen de adultos y niños víctimas de delitos.

Sin perjuicio de todo lo explicado, debe entenderse que, cualquier sea el caso a examinar, existen para el perito psicólogo aspectos imprescindibles que deberá explorar durante el proceso pericial, como ser:

- Características de la personalidad de base;
- Dinámica intrapsíquica;
- Criterio de realidad;
- Mecanismos defensivos;
- Estados de las funciones psíquicas superiores (actual y pretérito);
- Nivel de tolerancia a la tensión y a la frustración;
- Control de los impulsos;
- Hetero y auto agresividad;
- Grado de adaptación a pautas sociales;
- Otros.

A más de ello, se contemplarán cuestiones que resulten específicas al objetivo que motivó la evaluación; por ejemplo (según el fuero en el que se interviene): estado de conciencia, inteligencia, signos y síntomas, aptitud para paternar, peligrosidad, tipo vivencial, etc. Cada proceso, será diseñado para el caso particular con la inclusión y/o exclusión de las técnicas de exploración psicológica que se consideren más adecuadas al objetivo evaluativo y el perfil del sujeto a ser examinado.

Debe tenerse presente que, existen casos en que la necesidad de aplicación del Psicodiagnóstico de Rorschach (Ro) es un hecho insoslayable.

Ceberio (1996) explica que, ha sido demostrado innumerables veces a nivel científico, que resulta ser la herramienta más confiable, válida y certera para arribar a un diagnóstico psicológico; tanto por su efectividad como por la cantidad de material que brinda, como la certeza de sus resultados. Ello, estará garantizado en tanto el análisis global de los resultados contemple tanto los aspectos correspondientes a la tabulación, su interpretación, la interrelación de ello con la significación psicológica de cada lámina; así como también lo proponen Alessandro, Alonso & Passalacqua (2008), el simbolismo de los contenidos, las asociaciones espontáneas, el análisis de la transferencia; en definitiva, podemos decir que se

trata de la integración de los aspectos formales del análisis y la fenomenología individual y contextual durante la aplicación.

Sabido es que, por sí mismo en el contexto clínico puede considerarse un psicodiagnóstico propiamente dicho; y en el contexto judicial tiene fundamental importancia en cuanto a su aplicación y análisis determinan estructura de personalidad, y datos asociables a criterios de credibilidad del relato, indicadores de simulación de patología, áreas de conflicto, criterio de realidad, mecanismos adaptativos, manejo en el control de los impulsos, relaciones interpersonales, afectividad, entre otras cosas.

Aún más allá del análisis cualitativo y cuantitativo que el psicodiagnóstico de Rorschach ofrece; tenemos la experiencia de obtener de su administración, repuestas que, interpretadas bajo la luz del derecho que se debate en el proceso judicial que propicia su aplicación, patentizan desde lo simbólico la problemática psicológica más profunda en lo concreto.

Talarico Pinto (2017) refiere que la aplicación del Rorschach estimula la vía perceptiva del sujeto estimulando su impresión sensible, y desencadenando en la respuesta la proyección de actitudes internas, de motivaciones, deseos no resueltos, ambiciones, modalidades vinculares, etc.; es decir, facilita una expresión integradora que se condensa, y a través del análisis, evidencia una serie de rasgos sintetizados que reflejan características de la estructura de personalidad.

Ello da por resultado que muchas veces, la administración de un Psicodiagnóstico de Rorschach termine siendo definitiva de conclusiones certeras al caso. Al respecto, Fernández Olazábal & Pardillo Palomino (2008) sostienen que el método de Rorschach es considerado, a nivel mundial, el más completo y profundo para el estudio de la personalidad en todas sus dimensiones.

En tal sentido, los mencionados autores han planteado que si bien el método de análisis ha variado de pautas y criterios desde su creación hasta la actualidad; éste constituye un proceso ininterrumpido de interacción de factores propios del método, a su utilización práctica y al desarrollo tecno-científico y factores contextuales sociales.

Así encontramos que, en casos donde resulta necesario determinar la existencia de indicadores que acrediten vivencias de victimización, el Rorschach brinda respuestas inequívocas a los interrogantes que se formulen.

Lo mismo sucede cuando la investigación requiere la inferencia sobre el estado de conciencia, juicio de realidad y capacidad de control de las conductas en la evaluación de sujetos imputados de delitos.

Mientras que en el examen de temáticas familiares judicializadas deja al descubierto las conflictivas existentes a nivel de la comunicación, emotividad y vincularidad.

En tanto respecto de personas que han estado expuestas a hechos accidentales o que puedan considerarse estresores, visualiza la conflictiva intrapsíquica -de existir-, y/o los factores traumáticos inscritos a nivel inconsciente como consecuencia de ello.

Badilla Rodríguez & Jorquera Donaire (2011) refieren que, el Psicodiagnóstico de Rorschach enfrenta al sujeto evaluado a una realidad desconocida, ante la cual debe "encontrar" - "mostrar" sus medios para responder a ella. La denominada "apercepción", entendida como el modo de interpretación de una percepción, es decir la interpretación subjetiva; es lo que se pone en juego al momento de responder la consigna que se propone. Entonces, lo que llamamos el "estilo aperceptivo" (evidenciado en la elección de la localización de las respuestas) patentizará el modo de enfrentamiento de la realidad. Pudiendo un mismo sujeto, responder de forma disímil según el momento vital y las variables socio familiares, contextuales y situacionales que lo atraviesen. El modo de apercepción, determinará entonces el tipo aperceptivo, es decir la forma en que el sujeto enfrenta las circunstancias que se le presentan.

Por otra parte, la detección de fenómenos especiales, no factibles de estandarización, aporta indicadores diagnósticos contundentes, especialmente en casos en donde se busca la determinación de existencia de daño psíquico por efecto traumático o condicionamiento de la conducta por trastorno mental.

La importancia de los fenómenos especiales en la valoración de la prueba es que precisa problemáticas asociadas a los resultados clasificables. La significación psicológica de dichos fenómenos completa y avala los demás signos características de la personalidad del sujeto que se evalúa (Portuondo, 2010).

El Psicodiagnóstico de Rorschach aporta a las conclusiones periciales datos sobre el área intelectual, área afectiva, área de las relaciones interpersonales, área de la identidad, mundo vivencial interno, y una síntesis diagnóstica que servirá a los fines de cotejar la hipótesis inicial en correlación con el tipo de caso judicial en el que se interviene.

Concluyendo, considerar el Rorschach desde una visión reduccionista en cuanto a sus resultados estandarizados o la significación psicológica de ellos, sería, desde la psicología forense, perder la posibilidad de utilizar en todo su potencial una herramienta diagnóstica que, interpretada de modo global a la vez que integradamente puede resultar, nos atrevemos a decir, definitiva para las conclusiones que se informen en el dictamen pericial psicológico.

RESUMEN

La psicología forense, intenta dar respuesta a los juristas sobre las diversas temáticas que en el marco del derecho positivo argentino se exponen a la mirada de un tercero imparcial (el juez).

El perito psicólogo, tiene conocimientos específicos sobre el método y técnicas de exploración psicológica que van a ser cimiento del proceso de evaluación pericial, entendido este como acto procesal idóneo.

En consecuencia, llevará adelante un proceso psicodiagnóstico planificado de modo especial a los fines que se propone dilucidar (según orden del juez o tribunal).

Existen casos en que la necesidad de aplicación del Psicodiagnóstico de Rorschach es un hecho insoslayable.

Aún más allá del análisis cualitativo y cuantitativo que el Psicodiagnóstico de Rorschach ofrece; tenemos la experiencia de obtener de su administración repuestas que, interpretadas bajo la luz del derecho que se debate en el proceso judicial que propicia su aplicación, patentizan desde lo simbólico la problemática psicológica más profunda en lo concreto.

Ha sido demostrado innumerables veces a nivel científico, que resulta ser la herramienta más confiable, válida y certera para arribar a un diagnóstico psicológico; tanto por su efectividad como por la cantidad de material que brinda, y la certeza de sus resultados.

ABSTRACT

The forensic psychology, tries to give answer to the jurists on the diverse subjects that in the frame of the Argentine positive right they are exposed to the glance of an impartial third party (the judge).

The expert psychologist, has specific knowledge about the method and techniques of psychological exploration that will be the foundation

of the process of expert assessment, understood as an appropriate procedural act.

Consequently, it will carry out a psychodiagnostic process planned in a special way for the purposes it is proposed to elucidate (according to the order of the judge or court).

There are cases in which the need to apply the Rorschach Psychodiagnosis is an unavoidable fact.

Even beyond the qualitative and quantitative analysis that Rorschach Psychodiagnosis offers; we have the experience of obtaining from his administration answers that, interpreted under the light of the right that is debated in the judicial process that favors its application, demonstrate from the symbolic the deepest psychological problem in the concrete.

It has been demonstrated innumerable times at the scientific level, which turns out to be the most reliable, valid and accurate tool to arrive at a psychological diagnosis; both for its effectiveness and for the amount of material it provides, and the certainty of its results.

BIBLIOGRAFÍA

- ALESSANDRO, M., ALONSO, H., PASSALACQUA, A. (2008). *Sistema comprensivo – Escuela Argentina de Rorschach. Similitudes y diferencias*. Disponible en: <http://www.elpsitio.com.ar/Noticias/NoticiaMuestra.asp?Id=2008>.
- BADILLA RODRIGUEZ, R., JORQUERA DONAIRE, C. (2011). *Manual Test de Rorschach*. Disponible en <https://es.scribd.com/document/143596575/Badilla-Y-Jorquera-Manual-Del-Test-De-Rorschach-doc>.
- CEBERIO, M. (1996). *El psicodiagnóstico de Rorschach. Fenómenos especiales*. Buenos Aires. ECUA.
- FERNÁNDEZ OLAZÁBAL, P., Pardillo Palomino, J. (2008). *El Rorschach. Una visión integradora*. La Habana. Editorial Ciencias Médicas.
- PORTUONDO ESPINOSA, J. (2010). *Psicodiagnóstico de Rorschach en Psicología Clínica*. España. Ed. Biblioteca Nueva.
- TALARICO PINTO, I. (2017). *Pericia psicológica*. Buenos Aires. La Rocca.

ALGUNAS APLICACIONES DEL PSICODIAGNÓSTICO DE RORSCHACH EN EL ÁMBITO FORENSE

Lic. Ariana Gabriela García*

La Psicología Forense es una rama de la Psicología Jurídica que se ocupa fundamentalmente de auxiliar el proceso de administración de justicia en el ámbito tribunalicio.

Urta Portillo (1993) la define como: “...La ciencia que enseña la aplicación de todas sus ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de la justicia y coopera en todo momento con la administración de la justicia, actuando en el Foro, y mejorando el ejercicio del derecho. El límite de la actuación lo establecerá el requerimiento que el proceso judicial plantee...”

El entrecruzamiento discursivo entre la psicología y el derecho implica encuentros y desencuentros. A la complejidad epistemológica y discursiva que conlleva la psicología se le suma la complejidad de otro discurso: la del lenguaje jurídico; esto comporta un desafío para el profesional que intente adentrarse en esta apasionante rama de la ciencia psicológica.

En este ámbito, el psicólogo actúa como perito a fin de esclarecer aquellos puntos que requieran de conocimientos específicos. Su dictamen se denominará “pericia”.

Witthaus (1991) define la pericia como: “... la opinión fundada de una persona especializada o informada en ramas del conocimiento que el juez no está obligado a dominar. La persona dotada de tales conocimientos es el perito, y su opinión fundada, el dictamen”.

Las pericias son requeridas desde distintos fueros (i.e. la división interna que tiene la Justicia). El psicólogo interviene con mayor frecuencia en los fueros civil, de familia, laboral, penal, minoril y contencioso administrativo.

En el fuero civil, es frecuente la intervención del psicólogo en los juicios de “daños y perjuicios” en lo que refiere al derecho resarcitorio del “daño psíquico”. Su objetivo será determinar posibles secuelas psíquicas reactivas a hechos que dan origen a un litigio.

* arianagarcia@gmail.com

El concepto “daño psíquico” no constituye, en sí mismo, un concepto psicopatológico; es, en realidad, una noción eminentemente jurídica (proveniente del derecho de daños). No obstante, como implica secuelas psíquicas reactivas, las secuelas deben ser diagnosticadas por profesionales de la salud mental. La evaluación del daño comportará un universo de dificultades de diversa índole; entre ellas, la comprobación del nexo causal entre el hecho generador y las secuelas sobrevinientes, o la distinción entre personalidad de base del sujeto y respuesta adaptativa desencadenada a consecuencia del evento traumático acaecido.

Para realizar esta labor, el psicólogo selecciona una batería de técnicas de evaluación psicológica. Entre ellas, el Psicodiagnóstico de Rorschach se posiciona como una herramienta privilegiada en comparación con cuestionarios autoadministrables, que son fácilmente manipulables.

La aplicación del Rorschach en el campo forense proporciona indicadores para detectar simulación e indicadores recurrentes, principalmente en sujetos lesionados a partir de accidentes de tránsito o laborales (Alicia Passalacqua *et al.*). Estos indicadores incluyen:

- Índice de aspiración descendido,
- Abundantes contenidos anatómicos y presencia de la zona corporal dañada.
- Fenómenos especiales de: MOR, Acción padecida, Respuesta de defecto, Negación de respuesta de defecto, Contenidos amortiguadores descendidos, Contenidos perturbadores aumentados, Respuestas de conflicto, Determinante de claroscuro de profundidad, Determinante de movimiento inanimado.

En algunos casos donde las secuelas psíquicas se asocian a Reacciones Vivenciales Anormales Neuróticas con manifestación Depresiva (Depresión Reactiva). En el Rorschach, se observan:

- IC >
- C`, K, C (por ansiedad) y m como DM
- Shock al gris
- O+ (si es inteligente)
- Respuestas vagas, contenidos abstractos (amor, vida)

En otras técnicas proyectivas y psicométricas se evidencian indicadores de “daño psíquico” en forma recurrente, tales como:

- Dibujo de la Figura Humana: (DFH): Borraduras, remarcación, sombreado, transparencias, cruces, excesivos detalles en la ropa.

Ausencia o alteraciones de la zona corporal comprometida en la afrenta dañosa (alteraciones en el esquema corporal). Figura humana incompleta (omisión de las piernas o las piernas aparecen incompletas).

- H.T.P: Vivencias de destrucción (árbol muerto, seco, viejo; casa vacía, abandonada) y de peligrosidad proveniente del afuera, aislamiento (zona aislada o desértica, persona dentro de la casa).
- T.R.O.: Dificultad para organizar los tres tiempos de la consigna. Historias de pérdidas, personas cansadas, sentadas, agotadas, que necesitan dormir. Es importante la producción en la lámina 5 que evalúa la respuesta del sujeto frente a los duelos. También vivencia de exclusión y rechazo en las láminas grupales, con tendencia al aislamiento en los casos en que la respuesta al trauma se asocie a la depresión.
- Cuestionario Desiderativo: suelen aparecer en las catexias negativas la elección de objetos que son objeto de daños por parte de terceros. Similar al Fenómeno Especial "Acción Padecida" del Ro.
- MMPI-2 arroja elementos sobre la simulación, sobresimulación, disimulación (Escala Wiener-Harmon: O-5). Las escalas PK y PS de las escalas clínicas suplementarias evalúan Síndrome por Stress post-traumático. Otras escalas clínicas básicas como la Depresión, Hipocondriasis y Paranoia (no en el sentido psicótico sino en cuanto a una actitud de alerta e hipervigilante ante el exterior) pueden estar elevadas. Asimismo, las escalas de contenido (Ansiedad, Miedos, Obsesividad, Depresión, Dificultad en el Trabajo) y las escalas suplementarias (Ansiedad, Represión, Fuerza del Yo (<65), Alcoholismo).

En el fuero penal, el psicólogo es convocado para evaluar la personalidad tanto de víctimas como de victimarios. Las causas en las que podrá trabajar remiten a delitos contra las personas (homicidio/suicidio: instigación, autopsia psicológica), contra la integridad sexual, contra la propiedad (hurto, robo, extorsión, estafas), delitos de lesa humanidad, impedimento de contacto, etc.

En los casos en donde se dirime la responsabilidad penal (Art. 34)¹, el juez determina la imputabilidad o inimputabilidad de un sujeto. Las

1. Art. 34.- No son punibles: 1°. el que no haya podido en el momento del hecho, ya sea por insuficiencia de sus facultades, por alteraciones morbosas de las mismas o por su estado de

pericias psicológicas son requeridas con el propósito de describir el funcionamiento psíquico de un imputado, para lo cual el psicodiagnóstico de Rorschach proporciona información valiosa. Una de las funciones que evaluará el psicólogo es la de JUICIO CRÍTICO.

David Rapaport (1971) *“Implica la movilización automática y sin esfuerzo de aquellas informaciones que conduzcan a una respuesta apropiada y pertinente ante una situación dada. Fallas en la capacidad judicativa hace que la comprensión del acto se vea distorsionada”*.

En el Rorschach se evidencia la aparición de Fenómenos Especiales como: Lógica Autista; Contradicción; Secuencia; Combinación Confabulatoria; Verbalización de Relación; Respuesta de posición.

Otras de las funciones a evaluar es la PRUEBA DE REALIDAD.

Passalacqua, (1997) *“Tarea propia del Yo, que implica la capacidad de distinguir la proveniencia de una idea del mundo interno o de la realidad exterior (percepciones) verificando, a su vez, su exactitud, es decir, lo que se encuentra directamente asociado a la discriminación yo-no yo, a la eficacia de la percepción, y por consiguiente a la capacidad de elaborar conceptos relacionados u originados en la realidad externa considerada tal como es, o sea, lo más objetivamente posible”*.

En el Rorschach se observa: F+%, Calidad formal de los determinantes, M. Ausencia de Fenómenos Especiales típicos de la psicosis (Contaminación verdadera, Splitting). En este aspecto cobra relevancia la escala EFYR (Escala de las Funciones Yoicas de Realidad).

El CURSO Y CONTENIDO DE PENSAMIENTO en el Rorschach se observa a través de: Tiempos de reacción; FE perseveración, estereotipias, Dd, Neologismos, Contaminaciones, Contenidos perturbadores.

Asimismo, en la evaluación del Rorschach se evidencian aspectos cualitativos de significación diagnóstica. Por ejemplo en el Rorschach de un sujeto se encuentra detenido por asesinar a su pareja:

- I) *Un ángel con las alas extendidas. Perdió la cabeza, no la puedo identificar bien, detenido está.*
- II) *Dos personas discutiendo, peleando, pateando... confuso... peleando o brindando.*

inconsciencia, error o ignorancia de hecho no imputable, comprender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones.

- VI) *La piel de un animal que mataron para hacer una alfombra. En mi casa había un cuero de vaca.*
- VIII) *Algo que se refleja en el agua. Un gato salvaje que ataca.*
- IX) *Fuego o agua salpicando.*

La noción de peligrosidad se encuentra relacionada con el art. 34², donde el perito es convocado a los fines de evaluar el riesgo cierto e inminente para si o para terceros.

La Psic. Beatriz Marta Karsvnie (1998), estableció como indicadores de peligrosidad en el Ro:

- FM + m > M
- CF + C > FC
- KF + K > FK
- Ausencia de Fc
- Presencia de C'F y C' negro
- Índice de Conflicto ausente o aumentado
- Ausencia o disminución de contenidos H + Hd
- Fenómenos Especiales (Alorreferencia – Mancha)

En la evaluación del “riesgo para si” resultan muy importantes los aportes de la Lic. Passalacqua y col (1997) a partir de la construcción de la Escala ESPA (Escala de Suicidio para Adultos). La ESPA, que consta de 44 signos Rorschach, es una Escala construida con protocolos de sujetos suicidados que habían pasado por la toma del test tiempo antes de su suicidio y diferenció significativamente esa población (Media de signos ESPA: 20) con una muestra de no pacientes (6,9). Ha demostrado ser una herramienta eficaz al momento de evaluar riesgo autodestructivo.

2. Art. 34.- *“En caso de enajenación, el tribunal podrá ordenar la reclusión del agente en un manicomio, del que no saldrá sino por resolución judicial, con audiencia del ministerio público y previo dictamen de peritos que declaren desaparecido el peligro de que el enfermo se dañe a sí mismo o a los demás”.*

CONCLUSIONES

El Psicodiagnóstico de Rorschach, como método para describir el patrón general de funcionamiento psicológico, es aplicado a gran cantidad de requerimientos judiciales. Es una técnica esencial en el ámbito de la psicología forense, ya que se encuentra en ventaja con respecto a cuestionarios autoadministrables que resultan vulnerables a la simulación.

No obstante, y a pesar de numerosos trabajos científicos en el área, se requiere de un mayor trabajo de investigación aplicada al área forense. Su permanente evolución y crecimiento nos convoca a los profesionales del área a perfeccionar nuestras técnicas con la finalidad de lograr contribuir a una mejor administración de justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ, H., VARELA, O. y GREIF, D. (1997) La actividad pericial en Psicología Forense. Ediciones del Eclipse. Buenos Aires.
- CEJAS DE SCAGLIA, María Amalia y otra (1998) La predictibilidad en el área forense, presentado en el IV Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad y publicado en la revista Psicodiagnóstico de Rorschach y Otras Técnicas Proyectivas, Año 19, N° 1.
- GRAVENHORST, María Cristina (1998) Predictibilidad en la peritación psicológica de una joven acusada de homicidio, presentado en el IV Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad y publicado en la revista Psicodiagnóstico de Rorschach y Otras Técnicas Proyectivas, Año 19, N° 1.
- KARSVNIE, Beatriz Marta y col (1998) Puntos de Pericia a través del Psicodiagnóstico de Rorschach. X Congreso Latinoamericano de Psicodiagnóstico de Rorschach y otras técnicas Proyectivas. Santiago - Chile.
- MIOTTO, Norma Griselda (2006) Peligrosidad. Evaluación del Riesgo de Violencia. Ficha APFRA.
- PASSALACQUA, Alicia M. y otros (1996) El Psicodiagnóstico de Rorschach. Interpretación. Ediciones Klex. Buenos Aires.
- PASSALACQUA, Alicia Martha y Gravenhorst, María Cristina (1998) Los fenómenos especiales en Rorschach. Ed. JVE Psiqué. Buenos Aires.
- WITTHAUS, Rodolfo E. (1991) Prueba pericial, Editorial Universidad, Buenos Aires.

RESUMEN

El psicodiagnóstico de Rorschach es una técnica que continua evolucionando a través de los años. El gran respaldo estadístico y las satisfactorias pruebas de validez y confiabilidad la han fortalecido aún más. El continuo interés científico focalizado en numerosas investigaciones revive su valor y permite que sus aplicaciones se extiendan a numerosos ámbitos de la práctica profesional del psicólogo. La técnica, que nació en un contexto principalmente clínico, se ha ido extendiendo hacia otras ramas de la psicología (tales como la psicología laboral, educacional, neuropsicológica, forense, y la orientación vocacional).

El presente artículo intenta realizar un recorrido sobre la utilización del psicodiagnóstico de Rorschach en el campo de la psicología forense; como por ejemplo aborda los indicadores de daño psicológico, el concepto de peligrosidad y el de inimputabilidad e imputabilidad en el fuero penal.

Palabras Claves: Rorschach, Forense, Perito Psicólogo

SOME APPLICATIONS OF THE RORSCHACH PSYCHODIAGNOSTIC TEST IN THE FORENSIC FIELD

ABSTRACT

The Rorschach psychodiagnostic test is a technique that has evolved through the years. Its great statistical support and the satisfactory tests of reliability and validity have strengthened it significantly. The continuous scientific interest focused on numerous investigations increases its value and allows its applications to extend to many areas of the professional practice of psychologists. This technique, which was born in a mainly clinical context, has extended to other branches of psychology (such as occupational, educational, neuropsychological, forensic psychology, and vocational orientation).

This article tries to explore the use of the Rorschach psychodiagnostic test in the field of forensic psychology; for example, it deals with the indicators of psychological damage, the concept of dangerousness, and that of unimputability and imputability in the criminal jurisdiction.

Keywords: Rorschach, Forensic Science, Psychological Expert Witness

INDICADORES EN EL PSICODIAGNÓSTICO DE RORSCHACH PARA LA VALORACIÓN DEL DAÑO PSÍQUICO

Lic. Silvia Castelao* y Lic. Juan Pablo Mizrahi**

INTRODUCCIÓN

La determinación, valoración y cuantificación del Daño Psíquico constituye uno de los tópicos al que con más frecuencia somos convocados los peritos psicólogos.

El Daño Psíquico es un concepto proveniente del Derecho de Daños, que se encuentra normado en el Código Civil y Comercial, en el Art. 1737 (Daño Resarcible). Asimismo, Daño Psíquico es un concepto transversal, que paulatinamente se fue extendiendo a otros fueros (Laboral, Contencioso Administrativo, Penal). Entre las definiciones de dicho concepto jurídico que consideramos más pertinentes, ya que delimita al Daño Psíquico de manera estricta respecto de aquello que no lo es, se encuentra la acuñada por el prestigioso psiquiatra forense, el Dr. Ricardo E. Risso (2003), quien enuncia lo siguiente:

Síndrome psiquiátrico coherente (enfermedad psíquica), novedoso en la biografía, relacionado causal o concausalmente con el evento de autos (accidente, enfermedad, delito), que ha ocasionado una disminución de las aptitudes psíquicas previas (incapacidad), que tiene carácter irreversible (cronicidad) o al menos jurídicamente consolidado (dos años).¹

El Daño Psíquico no puede presumirse sino que, como toda prueba pericial, debe estar fundado en principios científicos y técnicos de la Psicología, conforme lo normado por los Códigos Procesales en lo atinente a la Prueba de Peritos. De allí la importancia de las técnicas de exploración psicológica implementadas para el estudio del caso, la convergencia y recurrencia de indicadores que de ellas se extraigan, la articulación con

* licsilviacastelao@gmail.com

** jpmizrahi@gmail.com

1. RISSO, R (2003).

la estructura de personalidad del sujeto y con el hecho que se investiga, incluyendo el adecuado nexo causal (causa y concausa) y la temporalidad del trastorno.

DESARROLLO

Partiremos del campo que delimita la definición de las licenciadas María Amalia Cejas de Scaglia y Cristina Gravenhorst respecto de la evaluación pericial psicológica, para destacar allí el lugar privilegiado que posee el Psicodiagnóstico de Rorschach en la peritación del Daño Psíquico:

La pericia psicológico-forense está orientada hacia la descripción y comprensión profunda y compleja de la personalidad de un sujeto vinculado a un proceso judicial. Peritación Psicológica que se lleva a cabo administrando un psicodiagnóstico con entrevistas psicológicas, en el que se investigan distintas áreas de funcionamiento de una persona: aspecto intelectual (capacidad de comprensión, funcionamiento y tipo de pensamiento, capacidad de atención, concentración y memoria), aspecto afectivo (manejo de las emociones), aspecto vincular (manejo de las relaciones interpersonales), aspecto volitivo (manejo de los impulsos y del caudal de la agresividad) y ajuste y adecuación a la realidad. Investiga no solo los aspectos manifiestos sino los latentes utilizando distintas Técnicas Psicológicas, ya que utiliza para lograr tales objetivos no sólo entrevistas psicológico-forenses, sino también aquellas técnicas psicométricas y proyectivas que el profesional interviniente elige de acuerdo con las características del entrevistado por considerarlas de mayor confiabilidad y con validez científica para responder a las demandas de los señores Magistrados".²

El Psicodiagnóstico de Rorschach es una técnica de evaluación profunda de la personalidad, la que junto a las entrevistas psicodiagnósticas constituye en el ámbito forense un instrumento no solamente necesario, sino imprescindible, para la determinación pericial del Daño Psíquico, en el marco de una batería psicodiagnóstica forense de rigor.

Es una técnica que posee la misma estructura que requiere el dictamen pericial psicológico, esto es, la descripción de la personalidad del sujeto evaluado en sus distintas áreas de personalidad: intelectual, de la actividad y de la productividad, psicodinámica, afectiva, vincular, de la autopercepción, de la dimensión somática, entre las más relevantes.

2. CEJAS DE SCAGLIA, M y GRAVENHORST, C (2003).

Cada una de las áreas de la personalidad, con el Psicodiagnóstico de Rorschach, puede ser descrita en su particularidad, en su especificidad, mediante la recurrencia de múltiples indicadores.

La evaluación del Daño Psíquico requiere de la determinación de la estructura de personalidad de base del sujeto, para estimar la incidencia en dicha estructura de la vivencia correlativa al hecho de autos. El Psicodiagnóstico de Rorschach permite, con más precisión que el resto de las técnicas psicodiagnósticas, distinguir aquello que remite a la estructura del sujeto, de lo que está presente como reactivo a un suceso vivenciado como traumático.

El concepto jurídico de Daño Psíquico, en la medida en que supone patología psíquica encuadrable nosológicamente y de carácter cronificado, tiene como correlato el concepto psicológico de trauma, que designa a aquellos sucesos que, aportando a la vida psíquica, en brevísimos instantes, un enorme incremento de energía, hacen imposible la supresión o asimilación de la misma por medios normales y provocan de este modo duraderas perturbaciones del aprovechamiento de la energía.

La patología psíquica compatible con la figura de Daño Psíquico puede tener con el hecho de autos un vínculo causal directo o un vínculo concausal indirecto. Cuando el vínculo es causal directo, esto implica que en una estructura de base que se encontraba suficientemente adaptada a la realidad, merced a un devenir vital medianamente estable y consistente, la incidencia traumática del hecho de autos provoca íntegramente el cuadro psicopatológico reactivo, sin que exista predisposición alguna a la aparición de patología en la estructura de base del sujeto. En cambio, cuando se trata de un vínculo concausal indirecto, ello supone la incidencia de dos o más causas (llamadas cada una de ellas concausa) en la producción del cuadro psicopatológico que el perito evalúa al momento de la pericia psicológica, debiendo necesariamente ser una de dichas concausas la correspondiente al suceso de marras.

Resulta necesario aclarar que la sola presencia en un peritado de patología psíquica no resulta condición suficiente para vincular la misma con el hecho de autos. Para la determinación del Daño Psíquico, resulta necesario objetivar al momento de la evaluación, mediante una batería psicodiagnóstica completa que incluya diversas técnicas de exploración psicológica, la existencia de patología psíquica que pueda ser diagnosticada conforme a determinada nosología (un cuadro psicopatológico coherente, una entidad nosológica), que guarde vínculo de causalidad eficiente con el hecho de autos, que haya producido una disminución de las aptitudes

psíquicas previas que poseía el sujeto, y que redunde en una afectación para su inserción en diversas áreas vitales.

Por lo tanto, para distinguir si la patología psíquica resulta consecuencia directa y exclusiva del hecho de autos, o si la misma está originada en diversas circunstancias de la vida del sujeto, una de las cuales es el evento de marras, las entrevistas psicodiagnósticas constituyen un instrumento fundamental: nos permiten en primer lugar indagar en el devenir vital del peritado, pudiendo precisar si el mismo ha sido medianamente estable y consistente (vínculo causal directo) o, caso contrario, ubicar aquellas cuestiones de su historia que pueden haber tenido un carácter traumático, permaneciendo en su subjetividad sin elaborar (cuando se trate de un vínculo concausal indirecto); y en segundo lugar, determinar el carácter específico del impacto del hecho de autos en la subjetividad del peritado (en su estructura de base), a partir de las características del mismo y de la sintomatología referida por el sujeto.

Atendiendo a estas consideraciones generales que nos aportan las entrevistas para la determinación del vínculo de causalidad en la temática de Daño Psíquico, será necesario corroborar dichos presupuestos con indicadores de las técnicas que reflejen las características de la estructura de base predisponente (con patología psíquica previa o con predisposición a la aparición de patología), así como la especificidad de los indicadores en función de la particularidad de las problemáticas no resueltas (duelos, esquema corporal, conflictos de pareja, violencia familiar, etc.).

Dejando entonces aclarado lo anterior, abordaremos las diversas áreas de la personalidad, indicando en cada una de ellas los indicadores que en el Psicodiagnóstico de Rorschach más comúnmente pueden dar cuenta de patología compatible con Daño Psíquico:

ÁREAS DE LA ACTIVIDAD Y DE LA PRODUCTIVIDAD

- **Índice de Aspiración:** En la medida en que esta fórmula de Rorschach, que da cuenta de una proporción entre el número de localizaciones Globales (W) y el número de determinantes de Movimiento Humano (M): W/M , representando la relación entre las expectativas de logro del sujeto (W) y los recursos de los que dispone para plasmar en la realidad dichos propósitos (M), pueden ser indicadores de Daño Psíquico tanto el aumento de

dicha proporción como que se encuentre disminuida. El **Índice de Aspiración aumentado** puede darse cuando el sujeto mantiene el mismo nivel de expectativas, pero ha visto disminuidos (inhibidos por depresión u otras cuestiones emocionales) sus recursos, proponiéndose entonces objetivos por encima de las capacidades que en la actualidad dispone para tales propósitos. El **Índice de Aspiración disminuido**, en cambio, revela que lo que se ha visto disminuido a raíz del hecho de autos ha sido el nivel de expectativas de logro y, al mantener los recursos que posee, dicha proporción disminuida evidencia que el sujeto sostiene una posición conservadora, temerosa de plantearse la posibilidad de obtener logros, por depresión, ansiedad, inseguridad y por temor a frustrarse, ya que ello patentizaría que sus capacidades psíquicas se encuentran mermadas por la injerencia de lo traumático, redoblando asimismo menoscabos en su autoestima y en la capacidad para crearse proyecciones futuras satisfactorias para su subjetividad.

- **Índice de Estereotipia aumentado:** En sujetos afectados por la incidencia traumática del impacto generado por el hecho de autos, esta fórmula aumentada (por encima del 50 %) suele ser indicador de sus dificultades para persistir en tareas (habituales, trabajo, estudio) que requieran de energía psíquica para contener situaciones conflictivas que pueden presentarse en la realidad, evidenciando así la presencia de depresión y/o ansiedad reactiva al suceso dañoso.
- **Contenidos Amortiguadores disminuidos:** En tanto la presencia en el protocolo de un porcentaje de contenidos amortiguadores esperables (entre 30 y 40 %) opera en el psiquismo amortiguando el impacto que provocan sentimientos desagradables provenientes tanto del área vital como perturbadora, funcionando como áreas libres de conflicto que permiten una disociación adecuada para trabajar, estudiar y mantener un contacto adecuado con la realidad; el porcentaje de contenidos amortiguadores disminuido evidencia en el sujeto falta de energía para las tareas, dificultades en el rendimiento intelectual y laboral del sujeto, con escasa disponibilidad para una tarea que implique un ritmo constante y organizado, resultando éste un indicador de Daño Psíquico, propio de sujetos que no disponen de áreas libres de conflicto, encontrándose en crisis, sin posibilidades de manejar sus conflictos.

ÁREA PSICODINÁMICA

- **Índice de conflicto aumentado:** Esta fórmula, que revela en el sujeto una carga conflictiva que sobrepasa sus posibilidades de manejo, encontrándose entonces descompensado, en crisis, con posibilidad de actuaciones peligrosas, resulta un claro indicador de Daño Psíquico, en la medida en que los sucesos de marras hayan tenido injerencia en dicho desequilibrio. Que el sujeto se encuentre sobrepasado en su capacidad de manejar los conflictos suele converger, para la evaluación del área psicodinámica, con otras fórmulas de Forma: **F+% extendido disminuido**, que pone en evidencia las fallas del sujeto en la percepción y adaptación a la realidad, por la incidencia de factores emocionales vinculados al hecho de autos (afectos sin control: C, angustia: K, tensión inmanejable: m, impotencia: C'); y en ocasiones, con la fórmula de **F% extendido disminuido**, que revela que todas las funciones yoicas se encuentran disminuidas, viéndose el sujeto imposibilitado de intentar armarse defensivamente para ejercer sus funciones al encontrarse arrasado de antemano por la incidencia de factores emocionales (impulsividad, tensión inmanejable, angustia traumática) que evidencian la falta de control yoico y la abdicación del principio de realidad a manos del principio de placer. En suma, en la evaluación del Daño Psíquico, estos indicadores del Psicodiagnóstico de Rorschach que dan cuenta del área psicodinámica, es decir de la posibilidad de manejar los conflictos, cuando ésta se encuentra afectada por la incidencia de vivencias traumáticas relacionadas con el suceso que motiva el inicio del expediente sobre Daños y Perjuicios, constituyen claros indicadores de Daño Psíquico.
- **Fórmulas D y D ajustada (Sistema Comprehensivo de Exner):** Mediante estas fórmulas, Exner relaciona la suma de los términos de la Primera Fórmula Vivencial (M/C), que representan en el psiquismo los recursos disponibles con los que cuenta el sujeto para tomar decisiones y ponerlas en práctica, con la suma de los términos de la Segunda Fórmula Vivencial ($FM+m/C'+c+K+k$) en tanto estímulos, ideas y/o afectos que se disparan en el interior de una persona sin que ella pueda voluntariamente controlarlos, informando sobre la capacidad típica o habitual del sujeto para formular y dirigir los comportamientos, es decir sobre su capacidad habitual de control ante situaciones de estrés. Suelen ser claros indicadores de Daño Psíquico puntuaciones negativas (-1, -2, etc.),

propias de sujetos cuyos recursos defensivos se ven sobrepasados ante la magnitud de los estímulos estresantes ante los que se ven expuestos, evidenciándose que sus respuestas resultan insuficientes e ineficaces por encontrarse sobrecargados, evidenciándose el estado de vulnerabilidad del sujeto y cayendo en respuestas impulsivas, fuera de control, tanto a nivel de sus afectos como de su conducta.

- **Siniestro % y determinantes de movimiento inanimado:** Cuando la fórmula Sin% se halla aumentada puede constituir un indicador de Daño Psíquico, ya que da cuenta de una persona que se encuentra en crisis por la ansiedad y el temor que despierta la sensación de vulnerabilidad ante situaciones de peligro provenientes del mundo exterior, que ponen en riesgo la propia integridad. Correlativamente, a ello puede adicionarse la profusión de determinantes de movimiento inanimado (m), en tanto representantes de fuerzas internas que el sujeto no puede controlar y lo amenazan como tensión psíquica fuera de las posibilidades de control y manejo del Yo.

ÁREA DE LA AFECTIVIDAD

- **La Constelación del Niño Quemado (Klöpfer):** Este síndrome descrito por Klöpfer, que da cuenta en el protocolo de la **inversión** en cuanto a la presencia de los determinantes de **color cromático** y **color acromático** (con un claro predominio de estos últimos, sumados a los claroscuros, respecto de los cromáticos), resulta habitualmente un claro indicador de Daño Psíquico. Tanto en sujetos que han vivenciado traumáticamente el hecho de autos y por lo tanto presentan un Trastorno de adaptación con ansiedad mixta y estado de ánimo deprimido, como en aquellos que lo hacen con un Trastorno de Estrés Postraumático crónico, son por demás reveladores de un cuadro psicopatológico reactivo compatible con Daño Psíquico los signos señalados por Klöpfer, quien describe a personas que han transitado por algún tipo de evento vivenciado traumáticamente que afecta disvaliosamente su respuesta a los estímulos provenientes del mundo exterior, surgiendo aislamiento por temor a ser frustrados y a fracasar, exhibiendo vivencias de soledad, abandono, inseguridad respecto de su capacidad de afrontamiento de situaciones conflictivas y miedo al compromiso

emocional, observándose una toma de distancia de la realidad y un retracción social con el propósito de evitar la repetición de dichas situaciones dolorosas.

- **Fenómeno Especial de Desvitalización:** Constituye un fenómeno común en sujetos que presentan signos de depresión y angustia a consecuencia del hecho de autos, siendo por lo tanto un indicador de Daño Psíquico.
- **Fenómeno Especial de Fuego en Lámina Negra:** Este fenómeno, suele aparecer como indicador de Daño Psíquico en sujetos que se deprimen como modo particular de reprimir la agresividad, que viven como destructiva, provocando una perturbación energética endógena con el fin de evitar la expresión agresiva.

ÁREA DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES

- **Índice de Aislamiento aumentado:** Esta fórmula del Sistema Comprensivo de Exner en valores aumentados (mayores a 0.25) puede constituir un indicador de Daño Psíquico cuando, como consecuencia del impacto generado en el psiquismo por el hecho de autos, esto genera en el sujeto una vivencia de sentirse aislado socialmente, revelando sus dificultades para relacionarse con otros de manera empática y para obtener satisfacción en sus relaciones interpersonales en general.
- **M COP – M AG:** El predominio de movimientos agresivos por sobre los movimientos cooperativos (Exner) da cuenta de los prejuicios con que el sujeto percibe las intenciones provenientes de los otros, en este caso considerar que van a hacerlo de manera agresiva, y por lo tanto ante dicha constatación presenta sentimientos de desconfianza y ansiedad paranoide, pudiendo ello constituir un indicador de Daño Psíquico cuando el área vincular se encuentra alterada por la incidencia de estos elementos subjetivos.
- **Contenidos Vitales aumentados y Contenidos Amortiguadores disminuidos:** Cuando el porcentaje de los contenidos vitales se encuentran aumentados y los contenidos amortiguadores disminuidos, la Escuela Argentina de Rorschach (Gravenhorst, M. C. y otros, 2008) señala que puede tratarse de un sujeto vulnerable en las relaciones humanas, que no puede instrumentar áreas libres de conflicto, que carece de defensas eficaces y que se encuentra en

crisis. Suele observarse en personas que presentan alterada el área vincular como consecuencia de la incidencia disvaliosa del suceso de marras en su subjetividad, y ser indicador de Daño Psíquico, articulando los signos de vulnerabilidad y angustia a nivel vincular, con la insuficiencia de las defensas para permitir una disociación operativa.

ÁREA DE LA AUTOPERCEPCIÓN – AUTOVALORACIÓN

- A partir de los desarrollos del Sistema Comprehensivo de Exner, para la valoración de este área de la personalidad pueden correlacionarse dos grupos de elementos: en primer lugar, el **Índice de Egocentrismo**, que indica la preocupación del sujeto por sí mismo, y correlativamente respecto de su autoestima, en lo relativo a en cuánto se considera; y en segundo lugar, la presencia o no de **Contenidos Anat-Rx** y del **Fenómeno Especial de MOR**, que da cuenta de cómo se considera el sujeto. Así, son reveladores de Daño Psíquico aquellos protocolos en los que el Índice de Egocentrismo disminuido (que constituye un precursor de depresión) se articula con Contenidos Anat-Rx y/o MOR aumentados, que revelan una autopercepción dañada; así como aquellos en los que el Índice de Egocentrismo se encuentra elevado (en sujetos excesivamente autocentrados y preocupados por su salud) convergiendo con la proliferación de Contenidos Anat-Rx y/o MOR, revelando una autopercepción y una autovaloración negativas, afectadas por la incidencia disvaliosa del hecho de autos.
- Otros elementos que pueden tenerse en cuenta para la evaluación del área de la autopercepción en su vinculación con la temática del Daño Psíquico, son: a) la presencia de **determinantes de claroscuro de profundidad (K)** o de **claroscuro tridimensional reducido a un plano (k)**, que cuando se encuentran por encima de lo esperable, revelan la existencia de niveles de angustia que sobrepasan el manejo del sujeto, y tienen como correlato una autopercepción desvalorizada, con componentes de depresión, congoja e insuficiencia, que revelan fuertes niveles de malestar psicológico; b) el **Fenómeno Especial de Respuesta de Defecto**, que según Passalacqua y Gravenhorst (2007) se asocia con ansiedad de castración, con la preocupación por estar roto, destrozado, lastimado, incompleto, pudiendo dar cuenta en las evaluaciones de Daño Psíquico tanto

de la angustia ante pérdidas afectivas (duelo patológico), como de aquellas vinculadas con la pérdida de partes del cuerpo (mutilaciones) originadas a raíz del suceso de marras.

ÁREA DEL ESQUEMA CORPORAL

- **Contenidos Anat + Rx:** La presencia en valores aumentados de los contenidos anatómicos y de radiografía correlaciona con sujetos afectados a nivel de la percepción de su propio cuerpo o con la funcionalidad del mismo alterada negativamente por el hecho de autos, constituyendo en consecuencia un indicador de Daño Psíquico que pone en evidencia una excesiva preocupación por el cuerpo y/o la existencia de quejas somáticas.
- **Fenómeno Especial Deforme o Desfigurado:** Este fenómeno se observa en personas que han visto afectada la autopercepción de su imagen corporal por la incidencia disvaliosa del hecho de autos (accidentes, mala praxis), constituyendo en consecuencia un indicador de Daño Psíquico.
- **Estereotipia de contenido (zona corporal dañada):** Esta recurrencia no esperable a nivel de los contenidos, la de la zona dañada a raíz del hecho dañoso que motiva el expediente sobre daños y perjuicios y la evaluación del Daño Psíquico (cabeza, torso, extremidades, etc.), y con una connotación de perjuicio o lesión, resulta un claro indicador de Daño Psíquico.

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es establecer los indicadores principales hallados en el Psicodiagnóstico de Rorschach y que mayormente pueden vincularse con la existencia de una patología psíquica reactiva compatible con la figura de Daño Psíquico. Se detallan las áreas de la actividad y productividad, la psicodinámica, de la afectividad, de las relaciones interpersonales, de la autopercepción y autovaloración y del esquema corporal, señalando en cada una de ellas los indicadores del Psicodiagnóstico de Rorschach que evidencian la impronta traumática en el psiquismo evaluado. Se considera que estos aportes pueden ser de utilidad a los peritos psicólogos para la fundamentación técnica de sus dictámenes en la temática de Daño Psíquico.

Palabras clave: Psicodiagnóstico de Rorschach, Daño Psíquico, Áreas de la Personalidad, Pericia psicológica.

ABSTRACT

The objective of this paper is to establish the main indicators found in the Rorschach Psychodiagnosis and that can mainly be linked to the existence of a reactive psychic pathology compatible with the figure of Psychic Damage. The areas of activity and productivity, psychodynamics, affectivity, interpersonal relationships, self-perception and self-assessment, and body schema are detailed, indicating in each of them the Rorschach Psychodiagnostic indicators that show the traumatic imprint in the psyche evaluated. It is considered that these contributions can be useful to psychologists for the technical basis of their opinions on the issue of Psychic Damage.

Key words: Psychodynamics of Rorschach, Psychic Damage, Areas of Personality, Psychological Expertise.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, H., & PASSALACQUA, A. M. (2000). Sistema Comprehensivo-Escuela Argentina de Rorschach. Similitudes y diferencias.
- CASTELAO, S. (2011). El daño psíquico: delimitación conceptual y su especificidad en casos de accidentes de tránsito, mala praxis médica y duelo. *Cuadernos de Medicina Forense Argentina*. 3(1). 79-98.
- CEJAS DE SCAGLIA, M. A. y Gravenhorst, M. C. (2003). Alcances y limitaciones de las peritaciones psicológicas en los delitos contra la integridad sexual. *Cuadernos de Psicología Forense*. 2(1). 9-12
- CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. Ley 26.994. Art. 1737. 2015.
- EXNER, J, E. (1994). *El Rorschach: un sistema comprehensivo: fundamentos básicos*. Madrid: Psimática.
- PASSALACQUA, A. M. (2008). *El psicodiagnóstico de Rorschach: sistematización y nuevos aportes*. Buenos Aires: Klex.
- GRAVENHORST, M. C., PASSALACQUA, A. M., Alessandro, M., Alonso, H. L., Barreira, R. B., Codarini, M. S., & Menestrina, N. B. (2008). *El psicodiagnóstico de Rorschach: interpretación*. Buenos Aires: Klex.

- PASSALACQUA, A. M., & GRAVENHORST, M. C. (2007). *Los fenómenos especiales en Rorschach*. Buenos Aires: JVE.
- RISSE, R. E. (2000). Delimitación y diagnóstico. Fundamento teórico y clínico del dictamen pericial. En Castex, M. N., *El Daño en psiquiatría forense* (pp 183-196). Buenos Aires: Ad-Hoc, 2003. Cita en texto: Delimitación y diagnóstico. Fundamento teórico y clínico del dictamen pericial p. 187.
- WITTHAUS R. (2003). *Prueba Pericial*. Buenos Aires: Editorial Universidad.

LAS TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN PSICODIAGNÓSTICA EN LA PRÁCTICA FORENSE

Lic. Silvia E. Fregonese*

Las técnicas de exploración psicodiagnóstica suelen ser las mismas en el ámbito forense que en el clínico y tienen como objetivo conocer el estado mental del sujeto. La diferencia principal está en el motivo por el cual se solita la pericia.

El objetivo de la evaluación clínica es conocer el estado mental del sujeto a efectos de planificar una intervención terapéutica. Puede solicitarlo el médico, el propio interesado o su familia.

El objetivo de evaluación penal, en cambio, es brindar información al juez para ayudarlo en la tarea de dilucidar y dirimir responsabilidades respecto de hechos eventualmente dañosos.

En ambos caso la batería suele incluir entrevistas, Bender, pruebas psicométricas, técnicas proyectivas gráficas y de interpretación de láminas (T.A.T, Phillipson, Rorschach u otro).

En los fueros penal y laboral – no así en el civil - la persona tiene la obligación de presentarse, tanto si desea denunciar un hecho o plantear una demanda respecto de sucesos tales como: accidentes, agresiones sexuales, delitos violentos, divorcios, imputabilidad, violencia contra la pareja, mala praxis, robos, etc.

Las pericias por temas penales, laborales o de familia las realizan peritos oficiales en una dependencia ad-oc. En ellas están presentes el perito oficial y dos peritos de parte, uno por la querella y otro por la defensa.

En algunos casos, especialmente en aquellos en que las víctimas sean menores, se utiliza la Cámara Gesell.

En el fuero penal se utiliza el concepto de *imputabilidad* que significa que, para ser condenada, la persona debe tener conciencia de sus actos y hacerse responsable de los mismos.

* silviafregonese@hotmail.com

El concepto opuesto, *inimputabilidad*, significa que la persona no tiene conciencia de la gravedad de sus actos y, por lo tanto, no puede hacerse responsable de sus actos por lo que tampoco puede ser condenado.

En el expediente constan los hechos y los puntos de pericia que propone cada parte.

Puede, como dijimos, tratarse de un problema laboral o de familia, un divorcio y la puja por la tenencia de los hijos.

Puede también tratarse de un litigio societario o comercial, que la víctima de un accidente busque resarcimiento, etc.

Es natural y comprensible que cada una de las partes trate de dar una buena imagen durante las pericias y que para ello sus abogados lo asesoren explicándole como debe mostrarse y deber decir, y que no.

También puede suceder que alguien sometido a muchas pericias haya aprendido el modo de causar buena impresión.

Lamentablemente, hay profesionales que, violando la ética, entrenan al examinado para que pueda ocultar o disimular aspectos negativos de su personalidad.

Ilustraremos esto con un caso.

Se trata de un asesinato.

Un hombre de mediana edad, había estado conversando en una reunión con una joven que le agradaba.

Él se alteró mucho cuando la vio a ella besándose con un joven. Para evitar problemas, la pareja decidió irse en un remis.

Nuestro hombre subió a su propio auto y, mientras los perseguía a gran velocidad, iba disparando tiros con su pistola.

Fue un raid de diez kilómetros que finalizó con la muerte del joven.

Nuestro hombre desapareció de sus lugares habituales, desconociéndose su paradero hasta que la policía logró encontrarlo y lo apresó.

Había estado oculto más de un mes preparándose para el juicio.

Llegado el momento de las pericias, trabajamos en ellas peritos oficiales, psiquiatras, psicólogos y médicos legistas.

El imputado exponía teorías extrañas cuyos temas se asemejaban sospechosamente a los de algunas novelas fantásticas o esotéricas en boga en ese tiempo.

Manifestó que su problema era el alcohol.

En las entrevistas ni en las técnicas aparecen ideas delirantes, alucinaciones o lenguaje desorganizado.

En las pruebas gráficas no había transparencias.

El Bender era correcto, no había pérdida de la Gestalt. Llamaba la atención que cada uno de los dibujos estuviera “encuadrado”, es decir, separado por líneas de los otros.

Descartamos un cuadro psicótico porque el elemento definitorio de las psicosis es la alteración en la percepción de la realidad.

Clínicamente la psicosis se caracteriza por:

- a) Ideas delirantes
- b) alucinaciones
- c) lenguaje desorganizado.

Nada de esto apareció en el estudio psicodiagnóstico, ni en las entrevistas ni en el material de las técnicas.

En las pruebas gráficas no había pérdida de las gestalt, tampoco transparencias, indiferenciación de género, énfasis en detalles no esenciales, gruesas desproporciones, en fin, ningún indicador de psicosis.

En el Weschler: No se observan ni dispersión significativa ni verbalizaciones peculiares, ni distorsiones perceptuales.

El Cociente Intelectual Total es muy elevado (C.I.= 113).

La performance en la prueba de Retención de Dígitos fue asombrosa. Pudo repetir todas las series - de izquierda a derecha y de derecha a izquierda- sin equivocarse.

Los resultados del test no resultan compatibles con psicosis y menos aún con alcoholismo o psicosis orgánica.

En el Test de Relaciones Objetales: Hay normal percepción del texto y del contexto. Los relatos no son historias sino descripciones fácticas, que no incluyen referencias al pasado y al futuro. No hay alusión a pensamientos, reflexiones o elementos de la vida interior, tampoco encontramos referencias bizarras. Hay tres construcciones ligadas a su tema de interés: la interpretación de los Evangelios, pero no hay en ellas indicadores de desrealización.

En el Desiderativo: aparecen fantasías de poder y grandiosidad y ansiedades persecutorias pero no de corte psicótico sino psicopático.

En el Rorschach, la técnica más profunda y adecuada para un diagnóstico total, tampoco encontramos elementos que abonen un diagnóstico de psicosis.

El Rorschach permite evaluar taxativamente aspectos del psiquismo. El sentido o juicio de realidad, elemento definitorio de las psicosis se aprecia por la calidad formal y la conciencia de interpretación.

La calidad formal es muy buena:

F+%= 83%

F+ extendido= 82%

Populares= 18%

I.R.= 3 puntos

La conciencia de interpretación es normal.

No aparecen los fenómenos típicos de los cuadros psicóticos tales como: disminución o anulación de la conciencia de interpretación, confabulaciones, combinaciones confabulatorias, contaminaciones y respuestas poco estructuradas tales como respuestas panorámicas, paisajes irreconocibles, etc.

Lo que sí está alterada es la adaptación a la realidad (P% e Índice de Realidad bajos).

Todo esto significa que el señor XX percibe la realidad tal como es. No se trata de que la confunde con su mundo interno sino de que no se adapta a ella.

En el psicodiagnóstico se aprecia este mismo fenómeno cuando, durante la administración de las técnicas, no respetó las consignas que se le dieron.

El diagnóstico de la Perito Oficial fue Trastorno esquizoide de la Personalidad.

Pero el *Trastorno esquizoide de la personalidad* se caracteriza por aplastamiento emocional, desinterés sexual e indiferencia y era incongruente respecto de la descripción de la conducta que hicieron los testigos.

Los testigos que declararon en la causa dijeron que XX procuraba tener una relación sentimental y que "siempre estaba rodeado de mujeres"

En resumen: En el material obtenido en el psicodiagnóstico no se hallaron elementos que permitan inferir que hay una dificultad mórbida para el control de los impulsos sino que, simplemente, era prepotente y violento.

Faltó a la verdad cuando dijo que era alcohólico. Si lo hubiera sido no hubiera podido lograr puntajes tan altos en los test de memoria como el que obtuvo.

Las funciones relacionadas con la cognición están perfectamente conservadas. Los aspectos sociales sí están marcados por una gran dificultad para reconocer en el otro a un semejante.

Llevarse mal con la realidad no es lo mismo que percibirla mal.

Diagnóstico: Psicopatía asocial.

Podríamos decir mucho más de este caso pero nuestra intención fue ilustrar el tema con un ejemplo de simulación

El informe pericial forense, si bien no es vinculante, tiene peso en el dictamen del Juez porque para apartarse de sus conclusiones deberá demostrar que son absurdas.

Los diagnósticos clínicos pueden hacerse utilizando las categorías nosológicas del DSMIV o 5.

Los diagnósticos forenses, en cambio, deben describir las conductas, las acciones y alteraciones de los periciados.

Para finalizar, diremos que las técnicas psicodiagnósticas son útiles y necesarias pero que, lamentablemente, su difusión en la Internet pone en riesgo su utilidad.

Los siguientes links son un ejemplo:

<https://www.psicologia-online.com/test-de-rorschach-interpretacion-de-las-laminas-3906.html>

<https://www.psicologia-online.com/test-de-depresion-de-beck-4098.html>

<https://www.psicologia-online.com/test-de-psicopatia-de-robert-hare-3959.html>

RESUMEN

Las técnicas de exploración psicodiagnóstica suelen ser las mismas en el ámbito forense que en el clínico y tienen como objetivo conocer el estado mental del sujeto. La diferencia principal está en el motivo por el cual se solicita la pericia.

El objetivo de la evaluación clínica es conocer el estado mental del sujeto a efectos de planificar una intervención terapéutica. Puede solicitarlo el médico, el propio interesado o su familia.

El objetivo de evaluación penal, en cambio, es brindar información al juez para ayudarlo en la tarea de dilucidar y dirimir responsabilidades respecto de hechos eventualmente dañosos.

ABSTRACT

The techniques used for psychodiagnostic explorations are usually very similar in both the Forensic and the Clinical environments, and their objective is to learn about the persons' mental condition. The main difference is the reason this report is requested.

The clinical psychodiagnosis' main objective is to know the patients' mental health condition, so as to plan the appropriate therapeutic intervention. This can be requested by the doctor, the patient or the family.

The criminal evaluation's objective is to give the judge information to help him in his task to elucidate and seek responsibilities in certain harmful events.

BIBLIOGRAFÍA

- BOHM, Ewald; Manual de Psicodiagnóstico de Rorschach. Ed. Morata, Madrid 1969.
- ECHEBURÚA, Enrique, MUÑOZ, José Manuel, LOINAZ, Ismael; La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica; *International Journal of Clinical and Health Psychology*; Vol.11, N°1, pags.141-159.
- FREGONESE, Silvia E.; Repertorio de Síndromes Rorschach; Buenos Aires, 2001; Ed. KLAGES.
- KAPLAN, H.I.; SADOCK, B.J.; Sinopsis de Psiquiatría, Ed. Panamericana; España, 2000
- ROS PLANA, Monserrat; La fiabilidad del test de Rorschach en los peritajes jurídicos; *Rorscharchiana XVII, XII Congreso Internacional de Rorschach y Metodos Proyectivos, París 1990.*

TRASTORNO POR ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO. EVALUACIÓN CON RORSCHACH Y DOS ESCALAS ESPECÍFICAS

Dr. Fernando J. Castro* - Lic. María Belén Gómez**

Lic. Lucía María Martinetti*** y Lic. Florencia Carolina Ruiz Ruiz****

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se inscribe desde nuestra práctica en el Servicio de Psicología Forense del Poder Judicial, donde realizamos evaluaciones periciales para los fueros de Crimen, Familia, Civil y Laboral.

El tema surge de preocupaciones actuales que convocan al campo del Derecho pero donde los psicólogos somos consultados en tanto asesores de los juristas.

Se clasifica el Trastorno por Estrés Post Traumático (TEPT) dentro del grupo de los trastornos relacionados con traumas y factores de estrés (DSM5). Se caracteriza por la aparición de síntomas específicos tras la exposición a un acontecimiento estresante, extremadamente traumático, que involucra un daño físico o de naturaleza extraordinariamente amenazadora para el individuo.

Se analiza una pericia psicológica, proveniente del fuero Civil, que incluyó Psicodiagnóstico de Rorschach, Escala de Gravedad de síntomas del TEPT y Escala de Trauma de Davidson, en un intento de indagar la exposición al trauma de una sujeto en su proceso judicial como demandante en un caso de daños y perjuicios.

Una pericia psicológica se desprende del proceso Psicodiagnóstico, que arroja datos significativos permitiendo particularizar a cada sujeto. En esa singularidad buscamos al sujeto entrevistado con el fin de poder

* fernandojcastro@hotmail.com

** mbgomez@outlook.com.

*** luciamartinetti@hotmail.com

**** florenciacarolaruiz@gmail.com

dar una respuesta confiable, objetiva y precisa a la justicia, pero siempre teniendo en cuenta la subjetividad de quien evaluamos.

Concluimos preliminarmente en que la Psicología, específicamente desde la evaluación psicológica, puede echar luz sobre la cuestión de la existencia o no de daño en causas que presentan el Trastorno por Estrés Post-Traumático como motivo de solicitud de resarcimiento económico.

Desde nuestro lugar de psicólogos, como agentes de salud mental, la interrogación se dirige a lo que sucede con la subjetividad del individuo que atraviesa un proceso judicial.

MARCO TEÓRICO

Desde que las reacciones psicológicas frente a sucesos traumáticos se incluyeron como categoría diagnóstica en las clasificaciones psiquiátricas, bajo la denominación de Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), su definición y conceptualización, y por ende su evaluación, ha ido progresando y modificándose, resultando las más de las veces muy controvertida.

El concepto de TEPT cuenta con una historia de algo más de 30 años (desde su inclusión como tal en el DSM III en 1980) en los que ha sido objeto de interés de numerosas revistas científicas, libros y artículos en los campos de la salud, la legislación y la política social a nivel mundial (Williams y Somers, 2002; Wilson, Friedman y Lindy, 2001).

Ese interés se ha visto acompañado de algunas interesantes controversias que reflejan los problemas detectados por los profesionales en su uso y aplicación. Entre las áreas problemáticas, la que ha suscitado mayor debate ha sido la del diagnóstico y clasificación del trastorno. A este respecto, uno de los puntos fundamentales es el relacionado con la definición de acontecimiento traumático y las posibles repercusiones que de ésta se pueden derivar. Hay que tener en cuenta que la definición del acontecimiento traumático resulta esencial en el diagnóstico de un trastorno como el TEPT en el que ese acontecimiento es el origen del cuadro, ya que el diagnóstico tiene como punto de partida la etiología (i.e. el acontecimiento) y no la sintomatología que presenta la persona.

La definición y caracterización del concepto “acontecimiento traumático” ha ido fluctuando en las clasificaciones diagnósticas desde su consideración como un suceso poco habitual y marcadamente angustiante, a

la descripción del mismo como un suceso en el que la vivencia subjetiva (miedo, indefensión u horror) de la persona es fundamental para la determinación del carácter traumático de un determinado suceso.

Entre las características propias del acontecimiento facilitadores para el inicio del TEPT se han señalado (Echeburúa y Corral, 1995) la elevada intensidad del acontecimiento, su alta frecuencia, la exposición al acontecimiento en edades tempranas, y que el agente causante del acontecimiento sea el ser humano.

Otra de las dificultades que ha acompañado al concepto de TEPT hace referencia a su estrecha relación (o incluso solapamiento) con otro grupo de trastornos con los que comparten determinados síntomas, como son los trastornos del estado del ánimo, los trastornos de ansiedad, los trastornos adaptativos o el duelo, y que puede justificar, al menos en parte, la elevada comorbilidad entre el TEPT y algunos de esos trastornos.

Los criterios diagnósticos según el DSM5 apuntan a las ocho grandes categorías a evaluar:

- Criterio A: acontecimiento traumático
- Criterio B: re-experimentación
- Criterio C: evitación
- Criterio D: alteraciones cognitivas y del estado de ánimo
- Criterio E: alteraciones en la activación y reactividad frente al suceso.
- Criterio F: duración de los síntomas.
- Criterio G: afectación de los síntomas en la vida de la persona
- Criterio H: descarte de efectos fisiológicos de una sustancia o una afección médica.

La cuestión de la evaluación del TEPT en adultos más allá de las controversias sobre los criterios diagnósticos, no ha estado exenta de problemas. La revisión de los instrumentos actualmente disponibles, pone de manifiesto que la principal deficiencia de aquellos que tienen como finalidad el diagnóstico del TEPT es la no inclusión de todos los criterios diagnósticos vigentes para éste. De hecho, gran parte de los instrumentos obvian la evaluación del criterio A (si la persona ha estado expuesta a un acontecimiento traumático), o el criterio G donde se evalúa si la alteración causa malestar clínicamente significativo o deterioro en lo social, laboral u otras áreas importantes del funcionamiento.

Preliminarmente podemos concluir que ningún instrumento de evaluación del TEPT, disponible hasta la fecha en castellano, cuenta con los requisitos necesarios para afirmar que se trata de un adecuado instrumento de evaluación y diagnóstico del TEPT, ya que ninguno de ellos evalúa todos los criterios diagnósticos, o establece una relación entre la sintomatología y el acontecimiento traumático.

METODOLOGÍA

Se trabajó con la metodología de caso único. Para ello, se estudiaron el Psicodiagnóstico de Rorschach, la Escala de Gravedad de síntomas del TEPT, la Escala de Trauma de Davidson, Test Gestáltico Visomotor de Bender y las pruebas proyectivas gráficas HTP y Persona Bajo la lluvia, de una mujer de 33 años de edad en el contexto de una pericia psicológica, en la que se solicitaba determinación de daño psíquico como consecuencia de un accidente cerebro vascular por mala praxis. La administración e interpretación de la prueba Rorschach se realizó bajo los lineamientos de la Escuela Argentina de Rorschach. Se analizaron los Fenómenos Especiales y los contenidos significativos, para posteriormente hacerlo con las fórmulas y el Psicograma.

PRESENTACIÓN DEL CASO

La peritada es una mujer de 33 años que se presenta a las entrevistas con vestimenta acorde a su edad y nivel socio-económico, buena predisposición al contacto directo, pero con mucha inhibición y angustia. Desde el primer momento plantea una buena transferencia con el entrevistador, pero realiza mucho esfuerzo para concentrarse, hablar de sí misma, y particularmente de las circunstancias que llevaron a su situación actual.

En referencia a ese hecho, explica que a los 29 años de edad tuvo un Accidente Cerebro Vascular (ACV). Su hijo nació al mediodía y por la tarde le comenzó a bajar la presión. Tuvo un episodio de pérdida de conocimiento (desmayo). Comenzó con migrañas fuertes que le implicaban el consumo de "Migral" con frecuencia de tres veces al día. Al mes de edad del bebé empezó a hablar mal, con incoherencia en el discurso y dificultad para pronunciar las palabras. Una noche volvió a sufrir un desmayo, comenzó con convulsiones y fue trasladada a un centro de salud local. En

esa oportunidad le practicaron una resonancia magnética y descubrieron un coágulo pequeño que rápidamente creció hasta 5 veces su tamaño. Inmediatamente fue trasladada a un centro de alta complejidad donde ingresó en terapia intensiva. Allí estuvo un mes internada. Los síntomas más importantes en ese momento eran amnesia parcial (por momentos no sabía quién era, no recordaba que tenía un hijo) y confusión (confundía las cosas, la computadora con el teléfono por ejemplo). Seguidamente comenzó la rehabilitación que continuó con profesionales psicólogo y fonoaudiólogo.

TAREA DIAGNÓSTICA

Como consecuencias del hecho se observaron durante las entrevistas las siguientes dificultades:

- **Afasia** (pérdida de la habilidad para entender o expresar el lenguaje hablado o escrito. Comúnmente se presenta después de accidentes cerebrovasculares o lesiones cerebrales traumáticas).
- **Disartria** (dificultad para expresar ciertos sonidos o palabras, lenguaje mal pronunciado -hablar enredado- y con cambios en el ritmo y la velocidad del discurso).
- **Amnesia lacunar** (imposibilidad de recordar conceptos o experiencias correspondientes a un determinado periodo de tiempo, aunque pueden evocarse sin dificultad los sucesos anteriores y posteriores a ese período).

Además puede expresar los siguientes malestares:

- Dificultad para sostener una tarea en el tiempo (lo cual repercute en las esferas social y laboral).
- Mareos recurrentes (es una sensación como previa a un desmayo; de repente, el mundo parece venirse abajo, los objetos empiezan a girar o se siente que el cuerpo se tumbará hacia un costado y falla el equilibrio).
- Ataques de pánico recurrentes, que le obligan a trasladarse a emergencias hospitalarias.
- Aumentos de presión, para lo cual está medicada.
- Pérdida de confianza para iniciar conversaciones con los demás (siente vergüenza porque al hablar cambia las palabras).

- No puede estar sentada mucho tiempo, por ejemplo en viajes en colectivos.
- No puede hacer fuerza (por ejemplo ir a un gimnasio).
- Siempre tiene que estar acompañada (Por ejemplo, relata un episodio en que se quedó “dura” en el centro con su bebé, le sobrevino el mareo y sentía “que me iba a morir”).

La Escala de Gravedad de síntomas del TEPT arrojó los siguientes resultados: Escala Global 33 (punto de corte 15), y en las escalas específicas Re-experimentación 11 (punto de corte 5), Evitación 13 (punto de corte 6) y Aumento de la Activación 9 (punto de corte 4).

En la Escala de Trauma de Davidson (DTS), la peritada puntuó por 118, muy por encima del punto de corte de 40, mostrando tanto presencia de trauma como extrema gravedad del mismo.

Se objetivan indicadores que permiten inferir que el psiquismo de esta persona se encuentra invadido por vivencias y registros emocionales omnipresentes correlativos a la experiencia traumática que habría atravesado.

a) Vivencia subjetiva de trauma

En la Entrevista se le consulta acerca de cómo este accidente le había afectado, explica que “se me vino el mundo abajo”, “he tenido que cambiar mi forma de vivir y adaptarme a lo que me toca por mis hijos y mi esposo”. Relata esto con un elevado monto de angustia y ansiedad. “No soy la misma, antes salía con amigas, tenía una vida social, era independiente, pero ahora no puedo”.

En Rorschach, en Lám I expresa *“Una mariposa. (¿?) En todo, por la forma. (¿?) Alas y el tronquito, por lo menos como yo la dibujaba, soy yo cuando chiquita, cuando no estaba enferma”*. Aquí, la disminución de la conciencia de interpretación (DCI) acompañada de autorreferencia, muestra como la peritada se presenta como enferma y revelando esos sentimientos de sentirse inútil e incapaz, mostrando cierta conciencia de trauma. También en el Examen de límites, ante la prueba complementaria de elección de láminas expresa *“Los oscuros, como mi cerebro, ¡vi tantas tomografías!”*.

Además, los colores acromáticos superan a los cromáticos, denotando que la responsividad a los estímulos ha sido interferida por algún tipo de experiencia traumática y puede sobrevenir en aislamiento. Aparece la

“constelación del niño quemado”, donde la experiencia traumática influye en la forma de responder al mundo, dando cuenta se sentimientos de soledad, abandono y dudas de cómo enfrentar los problemas.

Esto se presenta sobremanera en Escala de Trauma de Davidson, cuando puntúa el máximo en la pregunta “*¿Ha tenido alguna vez imágenes, recuerdos o pensamientos dolorosos del acontecimiento?*”.

En PBL, grafica una mujer de su edad, pero curiosamente la llama “Dolores”, mostrando transparencias, borramiento, lluvia copiosa y una historia en la que revela que “ayer” era un hermoso día, pero que “hoy” hay una lluvia impresionante que le impedirá llegar al “médico”.

b) Re-experimentación del trauma

La persona evaluada muestra indicadores de re-experimentación de la situación traumática.

En la Escala de Gravedad de síntomas del trastorno de Estrés Posttraumático puntúa 11 en esta sub-escala, revelando recuerdos recurrentes del suceso, realizando conductas y experimentando sentimientos como si el suceso estuviera ocurriendo de nuevo, y sufriendo malestar psicológico al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan algún aspecto del suceso.

En la Escala de Trauma de Davidson, puntúa el máximo en la pregunta “*¿Ha sentido que el acontecimiento estaba ocurriendo de nuevo?*”, y también expresando que le molestan las cosas o situaciones que le recuerdan el suceso.

En el Psicodiagnóstico de Rorschach muestra una disociación extrema (alta columna de determinante Forma), acompañada con cierta incapacidad para funcionar intelectual o emocionalmente, falta de flexibilidad y dificultades en la consideración de problemas prácticos, elementales de la vida diaria (Disminución de D con aumento de W y Dd). Esto se corresponde, según Exner (1974) con la concurrencia de factores de estrés y estados de ansiedad.

c) Pensamiento y relación con la realidad

En la Entrevista, la peritada manifiesta el ingreso constante de pensamientos intrusivos que le recuerdan su situación.

En Rorschach se observan alteraciones en el pensamiento y en la conexión con la realidad (F+% y F+%ext, D usual, P% e IR disminuidos). Su capacidad creadora, la aceptación del sí mismo, el conocimiento de su interioridad y el bagaje de recursos internos se encuentra deteriorado (M disminuido) lo cual impide que la persona lleve a cabo acciones acordes a los objetivos que se propone (W/M = 6/1). La escala EFYR muestra una disminución de las Función yoicas de realidad: Prueba (3,5 sobre 5 puntos esperables) y Juicio (1,1 de 3 puntos esperables), resaltando que los Fenómenos Especiales que influyen en su juicio con Lógica Autista, Contradicción y Combinación Confabulatoria.

En el Bender aparecen líneas entrecortadas, falta de unión en las figuras, figuras incompletas (5 puntos en la figura 1, 5 filas de círculos en la figura 3).

Tanto en el HTP como en la PBLL los gráficos son pequeños y ubicados en la porción superior izquierda de la hoja. Ninguno tiene línea de base, el árbol carece de ramas y hojas, y a las personas en ambos gráficos les faltan las manos.

d) Manejo de las emociones y los impulsos

Respecto de su vida social, refiere que es muy reducida, teniendo solo contacto con familiares y un número reducido de amigos (Entrevista).

En Rorschach, revela un tipo vivencial claramente introversivo y coartativo, evidenciando que posiblemente el proceso traumático produjo una coartación en el desarrollo o funcionamiento de las tendencias de introversión y extraversion, dejando a la sujeto con recursos limitados. Además los colores acromáticos representan un modo de respuesta vacilante y amortiguada a los estímulos, dando cuenta de afectos contenidos o no expresados, que permiten pensar que la evaluada responde al mundo exterior de manera atenuada, reservada y disfórica.

CONCLUSIONES

De la valoración clínica realizada a la peritada, del análisis del material proyectivo y psicométrico administrado y de las entrevistas, se infiere que sobre una personalidad de base neurótica se asienta un *Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT) crónico grave*.

Es posible observar en el material proyectivo de la sujeto en cuestión que el trauma ha colmado todo el campo psíquico disponible, sin dejar espacios sanos libres de contenido traumático. Estas situaciones suelen verse cuando el trauma es de larga data, cuando el estresor traumático se ha presentado de manera reiterada, cuando en algunos de los eventos ha aparecido la vivencia de inescapabilidad, cuando las experiencias han sido intensamente perturbadoras y cuando los intentos de recuperación han sido ineficaces. Todos ellos, factores que se habrían presentado en el caso que nos ocupa. La invasión de aspectos traumáticos en el espacio psíquico, también suelen verse en TEPT cuando éste no ha sido resuelto de forma debida ni en tiempo prudencial, o cuando al estresor inicial se han seguido adicionando otros eventos del mismo tipo o de otra naturaleza, sin solución de continuidad y/o sin resolución posible.

El trauma es definido como la vivencia de inescapabilidad que impide la activación de mecanismos de afrontamiento naturales del sujeto ante el estresor ocasional. En esta mujer la vivencia de inescapabilidad se objetiva claramente a través del discurso y del material proyectivo administrado. El sentimiento de atrapamiento suele ser un predictor del trauma, como así también un factor de agravamiento de las condiciones del mismo.

Las experiencias vividas habrían socavado sobremanera la autoestima de la persona peritada, con sentimientos de incapacidad y de inutilidad personales, favoreciendo la adquisición de un posicionamiento vital pasivo y resignado, con cogniciones y emociones ominosas frente al futuro y con un sentimiento de vacío interno difícil de superar (Rorschach, HTP-PBLL).

Pueden observarse rasgos depresivos vinculados con conductas de aislamiento y de evitación del contacto que agravan sus previas dificultades de comunicación interpersonal. Se siente sola, frustrada e impotente (Rorschach-PBLL y Escala de Gravedad de Síntomas del TEPT).

La capacidad del pensamiento para adaptarse a la realidad se observa deficitaria (Rorschach). Se infiere que, si bien, anteriormente a los hechos vividos la persona evaluada podría haber contado con un criterio de realidad algo disminuido, los eventos traumatogénicos habrían colaborado en deteriorar la capacidad de evaluar el contexto de las circunstancias desde una mirada criteriosa y adaptativa.

Los protocolos obtenidos de las pruebas administradas ofrecen un cuadro en el que no quedan espacios psíquicos carentes de conflicto, lo

que interfiere en sus posibilidades de evolución positiva sobre la sintomatología actual.

RESUMEN

El presente trabajo se inscribe desde la práctica en el Servicio de Psicología Forense del Poder Judicial, donde se realizan evaluaciones periciales para los fueros de Crimen, Familia, Civil y Laboral.

Se clasifica el Trastorno por Estrés Post Traumático (TEPT) dentro del grupo de los trastornos relacionados con traumas y factores de estrés (DSM5). Se caracteriza por la aparición de síntomas específicos tras la exposición a un acontecimiento estresante, extremadamente traumático, que involucra un daño físico o de naturaleza extraordinariamente amenazadora para el individuo.

La metodología considera el análisis de un caso único donde se estudió una pericia psicológica que incluyó Psicodiagnóstico de Rorschach, Escala de Gravedad de síntomas del TEPT y Escala de Trauma de Davidson, además de Bender y dos pruebas gráficas, en un intento de indagar la exposición al trauma de una sujeto en su proceso judicial como demandante en un caso de daños y perjuicios.

Los resultados mostraron la existencia de un Trastorno por Estrés Post-traumático Crónico grave, el cual se validó con la recurrencia y convergencia de los indicadores obtenidos en la Entrevista y todos los instrumentos administrados.

Palabras clave: Pericia Psicológica – TPET – Rorschach – Escalas

POST-TRAUMATIC STRESS DISORDER. EVALUATION WITH RORSCHACH AND TWO SPECIFIC SCALES.

ABSTRACT

The present work comes from the practice in the Forensic Psychology Service of the Judicial Power, where expert evaluations are carried out for the criminal, family, civil and labor forums.

Post-Traumatic Stress Disorder (PTSD) is classified within the group of disorders related to traumas and stress factors (DSM5). It is characterized by the appearance of specific symptoms after exposure to a stressful event,

extremely traumatic, involving physical harm or an extraordinarily threat for the individual.

The methodology considers the analysis of a unique case where a psychological assessment is analyzed. This included the Rorschach Inkblot Test, PTSD Gravity Scale and Davidson Trauma Scale, as well as Bender and two projective drawing tests, in an attempt to investigate the exposure to the trauma of a subject in her judicial process as a plaintiff in a damage case.

The results showed the existence of a severe Chronic Posttraumatic Stress Disorder, which was validated with the recurrence and convergence of the indicators obtained in the Interview and all the instruments administered.

Keywords: Psychological Assessment - PTED - Rorschach - Scales

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALTUBE, J. L., & RINALDI, C. A. (2008). Baremo general para el fuero civil. Ed. García Alonso. 1ra ed. 2da. Reimpresión. Buenos Aires.
- CASTEX, M. N. (1997). Daño psíquico y otros temas forenses. Buenos Aires: Tekné
- CRESPO, M., & GÓMEZ, M. (2012). La evaluación del estrés postraumático: Presentación de la escala de evaluación global de estrés postraumático (EGEP). *Clínica y Salud*, 23(1), 25-41.
- ECHEBURÚA, E. y CORRAL, P. (1995). Trastorno de estrés postraumático. En A. Belloch, B. Sandín y F. Ramos (Eds.). *Manual de psicopatología* (Vol.2). Madrid: Mc Graw-Hill
- EXNER, J. (1974) *Sistema comprensivo del Rorschach*. Tomo II. Madrid: Pablo del Río Editor.
- KLOPFER, B. y Kelly, D. (1966) *Técnica del Psicodiagnóstico de Rorschach*. Buenos Aires: Paidós.
- Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales: DSM-5*. Editorial médica panamericana, 2014.
- PASSALACQUA, A. et al. (1993). *El Psicodiagnóstico de Rorschach*. Interpretación. Buenos Aires: Editorial Klex.
- PASSALACQUA, A.M. & Gravenhorst, M.C. (2000). *Los fenómenos especiales en Rorschach*. Buenos Aires: JVE Editores.

- VILLAFANE, A., MILANESIO, M. S., MARCELLINO, C. M., & AMODEI, C. (2003). La evaluación del Trastorno por Estrés Postraumático: aproximación a las propiedades psicométricas de la escala de trauma de Davidson. *Revista Evaluar*, 3.
- WILLIAMS, M. B. y SOMERS, J. (2002). Simple and complex PTSD. New York: Haworth Press.
- WILSON, J. P., FRIEDMAN, M. J. y LINDY, J. D. (2001) Treating psychological trauma and PTSD. New York: Guilford Press.

PERITACIÓN PSICOLÓGICA EN ABUSO SEXUAL INFANTIL. ANÁLISIS DE UN CASO

Lic. Carola Manson*

INTRODUCCIÓN

La valoración de las secuelas de abuso sexual infantil es uno de los requerimientos más habituales realizados a los psicólogos forenses por parte de los distintos operadores jurídicos dentro del Derecho Penal.

Por ello, en el presente artículo se describe, en primer lugar, qué se entiende por peritación psicológica y, en segundo lugar, se define el abuso sexual infantil.

Luego, se analiza una pericia psicológica con la aplicación de distintas técnicas como el Psicodiagnóstico de Rorschach y Persona bajo la lluvia realizada a un joven de 21 años de edad, quien habría sido abusado durante tres años por su padrastro.

El objetivo es brindar herramientas que resulten de utilidad y evidenciar la importancia de la utilización de técnicas complementarias a la entrevista en la peritación psicológica y sus aportes para las resoluciones judiciales.

DESARROLLO

La peritación psicológica forense es una actividad que se encuentra orientada hacia la descripción y comprensión de la personalidad de un sujeto vinculado a un proceso judicial (Scaglia y Gravenhorst, 2003). De esta manera, se evaluarán aspectos intelectuales, emocionales, volitivos y sociales que permitan dar cuenta del funcionamiento global de la persona. Dicha peritación se realiza utilizando diversas técnicas de evaluación psicológica tales como entrevistas, técnicas psicométricas y técnicas proyectivas. El instrumento fundamental de todo el proceso de evaluación

* carolamanson@hotmail.com

psicológica forense será la entrevista pericial. Se trata de un instrumento científico eficaz, que posibilita conocer a la persona, obtener datos para formular hipótesis, diseñar la batería de tests y luego poder interpretarlos. Mediante un formato semi-estructurado buscará recabar la mayor cantidad de datos posibles en relación al hecho que dio origen a la causa.

Con relación a las peritaciones realizadas en casos de abuso sexual infantil, es importante señalar que éstas poseen limitaciones. “En la mayoría de los casos puede detectarse con validez y confiabilidad científica una conflictiva emocional compatible con victimización sexual” (Scaglia y Gravenhorst, 2003, p. 2). No obstante, la presencia de indicadores compatibles con victimización sexual no implica de modo alguno que los hechos hayan sucedido.

Conceptualización del abuso sexual infantil

El abuso sexual infantil constituye una de las modalidades del maltrato infantil. Se trata de cualquier clase de contacto sexual con un niño¹ por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad sobre él, siendo el niño utilizado para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual (Pincever, 2008). El comportamiento sexual abusivo se caracteriza por la falta de consentimiento, la falta de igualdad y la coerción.

A diferencia de otras formas de maltrato infantil, como por ejemplo, el maltrato físico, el abuso sexual no suele dejar marcas, dado que se encuentra comprendido por una extensa gama de acercamientos tales como: exhibición de genitales y /o de materiales pornográficos frente al niño, tocamientos, penetración, sexo oral. Por tal motivo, validar su diagnóstico, puede resultar una tarea sumamente compleja, y si bien el relato que hace la víctima suele ser uno de los indicadores específicos, no siempre es tenido en cuenta por los profesionales que intervienen (Intebi, 2011). Asimismo, debe considerarse que muchas veces no se cuenta con el relato de la víctima, y sin embargo, la situación abusiva se manifiesta a través de conductas o síntomas.

Los efectos psicológicos relacionados con antecedentes de abuso sexual infantil suelen ser relativamente severos y persistir luego del paso

1. Se empleará la palabra niño en género masculino para evitar repeticiones que entorpezcan la lectura, pero la intención es abarcar a las personas de ambos géneros.

del tiempo. Si bien dentro de los efectos psicológicos pueden encontrarse los síntomas de Estrés Postraumático, es importante aclarar que autores como Finkelhor (1999) sostienen que no siempre el abuso sexual infantil implica un trauma; debido a que el daño no tiene que ver sólo con la intensidad del estímulo, sino con la tolerancia del sujeto frente a éste (Echeburúa et al., 2016). De igual manera, entre otros condicionantes del trauma se encuentran: el estado psíquico previo, la edad del niño, la frecuencia y continuación del abuso, la calidad del acto sexual, la respuesta del medio familiar, etc.

Análisis del caso

Se trata de un joven de 21 años al que se le realizó una pericia psicológica a instancias de la Fiscalía, con el objetivo de determinar *“la presencia de indicadores de secuelas psicofísicas de lo que podrían haber sido abusos sexuales en su adolescencia”*. Al momento de la evaluación, se encontraba desempleado y vivía junto a su madre y sus hermanos 19 y 5 años. Adeuda seis materias del secundario, las cuales aún no ha rendido, por presentar dificultades para concentrarse. Su hermano más chico es hijo de su padrastro, quien habría abusado de él y de su hermano de 19 años, durante tres años (desde los 12 a los 15 años). Preguntado acerca de la relación con su madre, responde que *“se llevan bien y que se quieren”*. Dice que es muy nervioso, tímido y que tiene dificultades para relacionarse con otros, que suele estar la mayor parte del tiempo acostado en la cama viendo la televisión, debido a que no tiene muchas ganas de salir. Desde que realizó la denuncia el año pasado, se siente muy ansioso y angustiado, sobre todo por las noches. Con frecuencia tiene pesadillas en las que sueña con su padrastro. También sufre de forma habitual de dolores de cabeza y musculares.

En la entrevista expresa que hasta el momento de la denuncia, nunca había hablado con nadie, ni con su madre, ni tampoco con su hermano (quien también habría sido abusado) acerca de lo sucedido. Cuando se le consulta que lo llevó a manifestar la situación de abuso en ese momento, cuenta que el año anterior su padrastro comenzó a llevar a niños de alrededor de 12 años a su casa, que en una oportunidad escuchó susurros que le hicieron acordar a lo sucedido con él y su hermano, a la vez que advirtió que les estaba tomando fotos sin ropa, que entonces le contó a su hermano de esta situación, que luego hablaron con su mamá, le contaron lo ocurrido y fueron junto a ella a hacer la denuncia.

Se le administraron las siguientes técnicas de evaluación: Entrevista Semidirigida, Test de la persona bajo la lluvia, Psicodiagnóstico de Rorschach, Escala de Gravedad de Síntomas Revisada (EGS-R) del Trastorno de Estrés Postraumático.

A partir de la interpretación del Psicodiagnóstico de Rorschach se desprende que las funciones de realidad: *la Prueba de Realidad* (función que establece la diferenciación yo, no-yo), *el Juicio de Realidad* (permite establecer un juicio entre conceptos) y *la Adaptación a la Realidad* (función que alude al grado de ajuste de un sujeto a las normas de su cultura) se encuentran logradas (Puntaje Total EFYR: 9,60). Lo que indica que posee un funcionamiento neurótico, con predominio del proceso secundario.

Cuenta con poca capacidad de expresar e integrar sus emociones, se lo observa como una persona muy defendida, con características de sobreadaptación afectiva, poco espontánea y controlada, que no se permite expresar ni sentir placer o agresividad (F% Ext. ↑, F+% ↑, F+% Ext. ↑).

Posee sentimientos de soledad y abandono, con dudas sobre su capacidad para enfrentar problemas, con miedo a ser defraudado y a fracasar, falta de confianza en sí mismo, lo que origina una actitud cautelosa y tímida (Constelación del niño quemado, Rtas. de color acromático –combinadas con las de textura y otros claroscuros– exceden a las de color cromático).

Se trata de un joven replegado sobre sí mismo e introvertido, con tendencia a quedar atrapado en los estímulos de tipo afectivo y con pocas posibilidades para expresarlos (Prop.C. ↑, 1° F.V. introversiva). Con reducida energía para las tareas, dificultades en su rendimiento laboral y escasa disponibilidad para una labor que implique un ritmo constante y organizado (% Am. ↓, A% ↓). Se encuentra invadido por los conflictos, y cuenta con pocos recursos para enfrentarlos (% Pert. ↑, % Am. ↓). Posee limitada capacidad creativa, con reducción de energía psíquica y restricción de aspiraciones de cualquier tipo (Shock kinestésico, en L. III y L. VIII).

Cabe destacar que además de realizar un análisis cuantitativo, el Psicodiagnóstico de Rorschach permite realizar un análisis cualitativo, el cual se complementa con el análisis anterior. De este modo, pueden analizarse las respuestas dadas por los sujetos evaluados y relacionarlas con la significación que cada lámina posee. Es así que la lámina I brinda indicios de cómo se presenta la persona y de la imagen que esta tiene de sí misma, resulta significativo que en esta lámina el joven da la respuesta "Escudo", mostrándose defendido y eligiendo un objeto que otorga protección, y que a la vez esconde pero tapa, lo cual concuerda con las características

de personalidad arriba mencionadas, como así también puede relacionarse con su conflictiva, en la cual se habría visto a obligado a “esconder y a tapar” durante años la situación de abuso.

Del análisis cualitativo de los contenidos de las respuestas brindadas se evidencia cierta preocupación por lo corporal (“*Pulmones*” en L. II y X), pasividad, necesidad de dependencia y carencias significativas en los vínculos (“*Pescado*” L.VIII, “*Costillitas de cerdo, me da la idea el color*” en L. IX), falta de iniciativa y pasividad (“*Mariposa*” L. V), reserva y evasión (“*Estas manchas rojas parecen Argentina*” L. VIII).

Respecto de los mecanismos defensivos predominantes, utiliza la represión (las únicas respuestas de color son dos FC, Fracaso y Shock al gris en L. VI, Shock kinestésico L. III y L. VIII, respuesta olvidada L. I, F%↑) y la disociación (F%↑, C.A. L. VI, respuesta de contenido geográfico L. VI) dichos mecanismos no le resultan eficaces para poder elaborar las situaciones traumáticas que habría sufrido.

En la técnica gráfica “Persona bajo la lluvia”, si bien presenta una producción gráfica gestálticamente integrada, ajustada a criterio de realidad; ha dibujado una figura humana de sexo masculino, con escasez de detalles, de pequeñas dimensiones, con un paraguas diminuto, que no lo cubre de la lluvia, las gotas de lluvia impresionan ser gotas de lágrimas.

Del análisis de las pautas formales se observan indicadores de introversión, inseguridad, sentimientos de minusvalía, tendencias depresivas, falta de vitalidad, y exceso de represión, lo que se infiere a partir del dibujo pequeño, emplazado en el margen izquierdo e inferior de la hoja, con trazo fino e inestable, presión débil y bajo grado de dinamismo. En tanto que del análisis del contenido, el contenido de la figura humana muestra cierta fragilidad psíquica, a la vez que se observan indicadores de sensaciones de pobre rendimiento intelectual, temores, inseguridad y angustia. Las defensas y recursos que posee no resultan ser eficaces para hacer frente a las presiones del medio, lo cual se infiere a partir del dibujo de las gotas de lluvia en forma de lágrima, el paraguas muy chico respecto de la persona dibujada, la falta de línea de base, la cabeza pequeña, y la escasez de los detalles.

Para poder interpretar los resultados obtenidos con la aplicación de la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático, se asignan valores de 0 a 3 a cada uno de los 21 ítems que componen la escala. El rango de las puntuaciones es de 0 a 63, siendo el punto de corte de 20 puntos. El joven ha obtenido un puntaje total de 34 puntos, lo cual indicaría la presencia síntomas de Estrés Postraumático.

CONCLUSIÓN

La evaluación pericial del abuso sexual infantil es una actividad compleja debido a los distintos factores que pueden incidir en la respuesta de una persona ante una situación de carácter traumático. Por tanto, resulta difícil determinar la presencia o ausencia de un hecho de estas características atendiendo únicamente al estado psíquico de la supuesta víctima. Es por ello que resulta necesario, para realizar una adecuada evaluación pericial, la implementación de una perspectiva multidimensional que permita el contraste de información entre diversas fuentes de datos. Para darle más fundamento al informe pericial, es importante la aplicación de distintas técnicas, como se realizó en este caso, siendo los indicadores que surgen en los diversos instrumentos coincidentes con secuelas psicofísicas de lo que podrían haber sido abusos sexuales en su adolescencia.

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo analizar un caso de un joven de 21 años que habría sufrido de abusos sexuales por parte de su padrastro en la adolescencia.

Para ello, se describe en qué consiste una pericia psicológica, se define el abuso sexual infantil, se expone el caso y la interpretación de los resultados obtenidos a través de la aplicación del Psicodiagnóstico de Rorschach, el test proyectivo gráfico Persona bajo la lluvia y la Escala de Gravedad de Síntomas Revisada (EGS-R) del Trastorno de Estrés Posttraumático. Se concluye que el joven presenta indicadores de secuelas psicofísicas de lo que podrían haber sido abusos sexuales en su adolescencia.

Palabras clave: Peritación psicológica - Abuso sexual infantil - Trastorno de Estrés Posttraumático.

ABSTRACT

This article aims to analyze a case of 21-year-old who would have suffered from sexual abuse by his stepfather in adolescence. Therefore is described in what is a psychological expertise, defined child sexual abuse, described the case and the interpretation of the results obtained through the application of the Rorschach Psychodiagnostic, graphic projective

test person under the rain and the scale of severity of symptoms of post-traumatic stress disorder (EGS-R) revised. It is concluded that the young presents indicators of physical sequelae of what might have been sexually abused as a teenager.

Keywords: Psychological evaluation - Child sexual abuse - Posttraumatic Stress Disorder

BIBLIOGRAFÍA

- CEJAS DE SCAGLIA, M.A., GRAVENHORST, M.C. *Alcances y limitaciones de las Peritaciones Psicológicas en los delitos contra la integridad sexual* (Cuadernos de Medicina Forense. Año 2, N°1, Pág.9-12. Mayo 2003).
- ECHEBURÚA, E., AMOR, P., SARASUA, B., ZUBIZARRETA, I., HOLLGADO, F., MUÑOZ, J. Escala de Gravedad de Síntomas Revisada (EGS-R) del Trastorno de Estrés Postraumático según el DSM-5: propiedades psicométricas. *Terapia Psicológica*, 2016, Vol. 34 N° 2, 111-128.
- FEBBRAIO, A. (2001) La interpretación de las pautas formales y de contenido en las técnicas gráficas. Ficha de Cátedra.
- INTEBI, I. (2011) *Proteger, reparar, penalizar: evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. Buenos Aires: Granica.
- MALÓN, A. La hipótesis del trauma en el abuso sexual: revisión crítica e implicaciones. *Revista Colombiana de Psicología*, 2008, N°17, 177-200.
- PASSALACQUA, A. Gravenhorst, M. (2010) *Los Fenómenos Especiales en Rorschach*. Buenos Aires: JVE Ediciones.
- PASSALACQUA, A. y col. (2013) *El psicodiagnóstico de Rorschach: Interpretación*. Buenos Aires: Ediciones Klex.
- QUEROL, S., CHÁVEZ, M. (1997) *Persona bajo la lluvia*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

PERICIA PSICOLÓGICA EN TORTURA

Lic. Silvina Laura Catera*

INTRODUCCIÓN

El abordaje Psicológico Forense en causas donde se investiga la comisión de uno de los delitos violatorios de los derechos humanos más fundamentales del ser humano (derecho a la dignidad y a la vida), como la Tortura, requiere determinados procedimientos y metodologías que se diferencian del resto de los delitos contemplados en los Códigos Penales. Por ende la tarea pericial es mucho más amplia y no se limita solamente a la contestación de los puntos periciales solicitados por el juez o fiscal interviniente para evaluar la personalidad de un sujeto.

He tomado lo propuesto por Rozanski (2003) al plantear un abordaje diferente para los delitos de abuso sexual. Este autor entiende que: *“... no es comparable que un adulto sea víctima de un robo que una niña haya sido abusada durante años en el seno de su hogar, y actuar como si ambos delitos se rigieran por los mismos parámetros...”* pág. 36.

En virtud de lo expuesto, tampoco es equiparable el abordaje de un delito común con el que se requiere para los delitos de Tortura y muchos menos que se contemplen los mismos parámetros. Las singularidades que este autor describe para el abuso sexual (personalidad del autor y vulnerabilidad de las víctimas), deben ser tenidas en cuenta en la investigación penal en casos de Tortura no solo desde el aspecto jurídico sino y especialmente en la evaluación pericial.

La evaluación psicológica adquiere mayor importancia porque a través de ella *“se pueden hallar signos críticos de malos tratos (...) por varias razones: con frecuencia la tortura provoca devastadores síntomas psicológicos para no dejar lesiones físicas y los métodos físicos de tortura pueden dejar huellas físicas que desaparecen o son inespecíficas”*. Protocolo de Estambul, pág. 52.

“El objetivo general de toda evaluación psicológica consiste en evaluar el grado de coherencia que existe entre el relato que el individuo hace

* silvina.catera@yahoo.com

de la tortura y los hallazgos psicológicos que se observan en el curso de la evaluación. Con este fin, la evaluación deberá dar una descripción detallada de la historia del individuo, un exámen de su estado mental, una evaluación de su funcionamiento social y una formulación de las impresiones clínicas". Protocolo de Estambul, pág. 52.

Por ello, la tarea pericial es mucho más amplia y comporta una verdadera investigación psicológica que cursa en paralelo con la investigación penal. No se reduce a la contestación de puntos periciales específicos sino que hay que encontrar correlaciones científicas entre los fenómenos psicológicos encontrados y el relato que verbaliza la víctima de la tortura.

DE LA PERSONALIDAD DEL AUTOR

En los delitos de Tortura, los agentes responsables tienen que ser "funcionarios públicos que actuando en ese carácter, ordenan, instigan e inducen a su comisión". Art. 3 Ley 23.652. Quiere decir que un ciudadano civil, puede ejercer violencia pero no se tipifica esa acción violenta como Tortura en tanto no ejerza un cargo público. Aquí encontramos una de las especificidades mencionadas es decir, la personalidad del autor desde lo jurídico.

En las causas que me ha tocado intervenir, el objetivo de los actos de tortura era adjudicar a una persona un delito, para encubrir los actos de corrupción de los funcionarios de la fuerza de seguridad. En un caso, estos funcionarios buscaban dinero. En otro, buscaban culpabilizar a una víctima por la desaparición de un arma reglamentaria y acusarla de un supuesto romance con la esposa de un policía.

En cuanto a la personalidad de los victimarios, la exploración psicológica evidenció sujetos con funcionamiento borderline y psicopático de personalidad.

RESPUESTAS RORSCHACH DE LOS VICTIMARIOS

Las siguientes respuestas de Rorschach, corresponden a un ex funcionario de la fuerza de seguridad que ejercía el cargo de subcomisario. Fue el autor intelectual de los actos de torturas. La víctima fue quemada en los genitales con siete pavas de agua hirviendo, fue encadenada en el calabozo de la comisaría, y golpeada. Buscaban dinero de una persona que tenía el mismo apellido que la víctima. Esta última se encontraba en una situación de indigencia y antes de llevarlo a la comisaría se encontraba

alcoholizado y dormido en una cancha de golf. De la historia vital previa a la tortura surgió que no era la persona que los policías buscaban. Siempre había sido indigente y con una historia de múltiples traumas.

Victimario I

L. I

Respuesta: una mariposa o algún animal.

Interrogatorio: (W) las alas, el cuerpo con la cabeza. Idea?: por las alas y la forma del cuerpo, viste cuando las mariposas están volando? O sobre el pasto que tienen como las alitas bajas que las ves en el parque.

Animal? Por eso, yo dije algún animal relacionado a la mariposa, hay diferentes clases de mariposas. De noche, son grandes, siempre andan de noche. Son comunes y tienen diferentes colores, esta tiene un negro con gris. Es una mariposa que puede ser de diferente clase que tiene otro nombre, son mariposas pero más grandes, siempre andan de noche, yo siempre la vi de noche. Yo la tengo como un animal a la mariposa. Está bien debe ser un insecto pero yo quise redondear como diciendo un animal o un insecto. Yo se lo que es un animal o un insecto, como que lo puse todo en una misma bolsa.

L. II

Respuesta: Como dos gallinas como dándose la mano, porque no tienen pero como que algo las une acá en el medio (gesto). Se ve como si tuvieran ojos, boca, un cuello, cabeza y una forma de cada figura como un cuerpo así medio distorsionado.

Interrogatorio: (D1 y D3) Algo (gesto de unión). Mano no, porque tienen alas, tiene una cabeza cada una, tiene una cresta, por acá tiene el ojo, tiene una boca, un pico algo sobresalido acá y abajo tendría como dos patas porque la gallina tiene dos patas. El cuello sería éste que está más clarito, no sería cuello sino cogote.

Cuerpo distorsionado?: en sí, si es por la cabeza y las patas parece una gallina como que estuvieran paradas. Las gallinas están inclinadas. Estas, están como erguidas. Por la forma de la cabeza, es como que se estuvieran dando, las manos no, porque no tienen, pero es como que se están tocando las alas en grado de amistad.

Adicional: Como un animal puede ser una gallina o un ave o un pavo, como que se refleja en el agua o en el espejo. Las dos figuras son iguales y viste cuando uno se mira en el agua, siempre se ve el reflejo, esto parecería así el reflejo. Las cabezas están en el mismo lado y si esto lo cortás así, lo pones encima, son iguales.

L. III

Respuesta: Como dos animales. También lo mismo tiene cabeza, cuello, unas piernas, una pierna mejor dicho, una cada una, muy parecido a un animal.

Interrogatorio: (D1) La cabeza, el cuello, piernas, esto es como si fuese la cintura acá. Esto sería como unos bracitos y esto el cuerpo, el tronco. Idea? La forma, como si tuvieran pico o trompa y la forma de los pies o patas. Viste como los animales del agua que tiene así medio separado para ir pisando, como tienen las gallinas. Es un ave pero no se que tipo de ave.

L. IV

Respuesta: Como una cabeza de un animal, así pero ya tipo una calavera, ya el hueso vendría a ser. Será que me crie en el campo que veo tantos animales. Idea? (D 1) Porque ves que tiene como si fuera, como es una calavera o un hueso, acá han estado los ojos y esta parte serían los huesos, los dientes o colmillos.

Victimario II

El victimario ejercía un cargo de policía como oficial de servicio.

L. II

Respuesta: Dos chanchitos así de la india lo conoces?. Dos y no el resto nada más.

Interrogatorio: Acá el detalle gris (D2), el chanchito, chiquititos. Trompita, orejas, colita, patas traseras, patas delanteras. Idea? Mi papá me llevaba a las carreras de caballos y había un juego donde había chanchitos de la India en un círculo con casitas. Todas las casitas hacían un círculo y en el centro había una chanchito tapado y cuando levantaban la cajita, el

chanchito salía corriendo y se metía en una de las casitas y la gente apostaba y los chicos jugaban.

La percepción tiene una buena forma (D F+, A) pero el contenido del relato como “tapado” y la dinámica del juego que cuenta, tiene contenidos perversos, a la vez que con el F+, disocia la crueldad y el sadismo.

L. VI

Respuesta: Una mancha de barro en una calle de tierra que pasó un auto y dejó la marca en la calle.

Interrogatorio: (D1) Esto es la huella del neumático, el resto mancha de barro. Idea? Porque antes yo con mis viejos vivía en calle de tierra y pasaban los autos y quedaban las huellas marcadas. Por la forma y acá la huella queda asentada. El color más claro y el resto más oscuro que es el barro. Cuando el auto pasa por un charco de barro por el mismo peso del auto, el barro se corre y abajo queda mas clara la marca del neumático.

En adicional ve una estrella de los arbolitos de navidad, por las puntas y la forma (D1)

L.IX

Respuesta: Lo que me hace acordar es una explosión solar, no por los colores sino por la forma. Las explosiones solares se abren es como una llamarada.

Interrogatorio: (W) acá la parte del sol. Las explosiones solares es el contorno en sí. El sol no está, solo la explosión. Idea? Yo soy de mirar muchos documentales y vi las fotos de explosiones solares y el contorno es igual. No por los colores.

DE LA PERSONALIDAD DE LA VICTIMA

La segunda particularidad, la vulnerabilidad de la victima, esta estrechamente relacionada con uno de los objetivos de la Tortura:

“...reducir al sujeto a una posicion de desvalimiento y angustia extremos que pueda producir un deterioro de las funciones cognoscitivas, emocionales y del comportamiento. Así, por ejemplo, la tortura constituye un ataque a los mecanismos fundamentales de funcionamiento psicológico y social de la persona. En esas circunstancias, el torturador trata no sólo de incapacitar

físicamente a la víctima sino también de desintegrar su personalidad. El torturador aspira a destruir la idea de la víctima de que tiene sus raíces en una familia y una sociedad como ser humano con sus ensueños, sus esperanzas y sus aspiraciones de futuro. Al deshumanizar y quebrar la voluntad de su víctima, el torturador crea un ejemplo aterrador para todos aquellos que después se pongan en contacto con ella". Protocolo de Estambul, pág. 47.

En cuanto a las víctimas elegidas, en ambos casos el perfil fue coincidente. Se trataba de personas que por sus antecedentes histobiográficos se encontraban dentro de un sector de la sociedad al margen del sistema político, social y económico vigente: los excluidos, marginales o indigentes.

La Entrevista Psicológica en Tortura

Objetivo

El Protocolo pauta el objetivo general de toda evaluación psicológica consistente en la establecer el grado de coherencia que existe entre el relato que el sujeto hace de la tortura y los hallazgos psicológicos que se observan en el curso de la evaluación. En virtud de ello, es que la misma contiene la rigurosidad científica propia de la ciencia psicológica a saber: formulación de hipótesis, metodología e instrumentos de evaluación, objeto de estudio, y marco teórico que aporta nuestra ciencia.

Hipótesis

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos fundamentales de la tortura es reducir al sujeto a una posición de desvalimiento y angustia extremos pudiendo producir un deterioro de las funciones cognitivas, emocionales y del comportamiento, la pregunta que debemos manejar los peritos supone plantear la hipótesis que han quedado inscriptas en el psiquismo las huellas del impacto producido por los actos de tortura.

Habida cuenta que el torturador trata no solo de incapacitar físicamente a la víctima sino también de desintegrar su personalidad, aspirando a su vez a destruir la idea de la víctima de que tiene sus raíces en una familia y una sociedad como ser humano, con sus ensueños, sus esperanzas y sus aspiraciones de futuro. Al deshumanizar y quebrar la voluntad de su víctima, el torturador crea un ejemplo aterrador para todos aquellos que después se pongan en contacto con ella. Protocolo, pág. 47.

Por ello, la investigación psicológica implica la exploración de las consecuencias que esas marcas han provocado en la subjetividad, así como establecer si la tortura ha provocado la aparición de una psicopatología inedita en la biografía del sujeto, o si agravó un estado psicopatológico anterior a la misma.

Marco Teórico

Para el abordaje de la tarea pericial en casos de Tortura, el marco teórico utilizado son los contenidos inherentes a la temática del Daño Psíquico desde una triple perspectiva: 1- Eje del Derecho; 2- Eje del Psicoanálisis - Teoría del Trauma; 3- Quehacer profesional de la práctica del psicólogo en la determinación del Daño Psicológico.

Eje del Derecho

Desde el discurso Jurídico, el concepto de daño se encuentra tipificado en el artículo 1068 del Código Civil que establece: "Habrá daño siempre que se causare a otro algún perjuicio susceptible de apreciación pecuniaria, o directamente en las cosas de su dominio o posesión, o indirectamente por el mal hecho a su persona o a sus derechos o a sus facultades".

Según la opinión de la Dra. Josefa Tkaczuk, en su trabajo "Peritación en psicología forense" (Depalma, 1994, pág. 59) "el daño psíquico es un perjuicio producido por un evento no previsible e inesperado para el sujeto al que le provoca determinadas perturbaciones, modifica su interacción con el medio y le origina alteraciones en el área afectiva, volitiva, ideativa o en todas ellas, que desencadenan patologías en mayor o menor grado. Se dan en el nivel inconciente pero se producen modificaciones conductuales, repercusión en la esfera afectiva y en la interacción con el medio". Y agrega: "Por su calidad de acontecimiento inesperado que desborda la tolerancia del sujeto, produce una ruptura en su equilibrio homeostático donde el más mínimo desajuste de su sistema defensivo adaptativo, será suficiente para inferir un perjuicio en su salud". Y sigue: "El daño psíquico debe ser pensado como una visión estructural dinámica de la personalidad que constituye un delito penado por la ley y factor adicional agravante de pena".

Marianetti en "El Daño Psíquico y el Daño Moral" dice: "tal acontecimiento inesperado afecta el equilibrio homeostático del sujeto, produciendo un desajuste en sus sistemas de adaptación y defensa, de tal modo

que, (...) la desorganización que se produce en los mecanismos defensivos, derivan en trastornos patológicos con una mayor o menor duración y la posibilidad de revertir el cuadro es indeterminada, de ahí que sea de crucial importancia, el conocimiento por parte del investigador, de la estructura propia del sujeto afectado". Y agrega: "Los factores constitucionales, sus experiencias previas, el funcionamiento de su economía mental y el estudio de las condiciones previas y posteriores al acontecimiento traumático, nos permitirán determinar el grado al que debe llegar una determinada excitación para poder sobrepasar la capacidad de control, la tolerancia del sujeto en estudio. Este umbral de tolerancia (frustración), se relaciona directamente con la organización del yo, de tal modo que a mayor o menor grado de fortaleza yoica, corresponden mayores o menores posibilidades del sujeto para que este pueda reorganizarse psíquicamente y logre responder en forma operativamente adecuada al ataque externo o a la sobrecarga interna que viene soportando su aparato psíquico ante el hecho imprevisible". Y agrega: "Es quizá por todo ello que a pesar de que dentro de la esfera jurídica, en las disposiciones que reglan los fueros Civil, Penal y Laboral, en sus respectivos Códigos, no se contempla el daño psíquico, no obstante que, en la práctica, la noción suele estar cada vez mas incorporada al Derecho, por sus alcances y características. Por lo común se recurre a la norma del art.1068 del Código Civil, en tanto incluye, dentro del concepto de daño y con terminos que pueden ser aplicados en un vastísimo aspecto, el menoscabo que se experimenta en la persona, en sus derechos o facultades. El bien jurídico protegido sería aquí el equilibrio espiritual, en su perturbación (perturbación que adquiere carácter patológico). Pág. 264

Eje del Psicoanálisis

Para evaluar el daño psíquico desde el psicoanálisis, resulta apropiado repensar las series complementarias que Freud desarrolla en sus Conferencias de Introducción al Psicoanálisis de 1916.

Constitución sexual + Vivenciar Infantil

(Vivenciar Prehistórico)

Predisposición por + Vivenciar accidental

Fijación libidinal (traumático) del adulto

Partiendo de la definición de trauma según el Diccionario de la Real Academia Española: herida choque o sentimiento emocional que deja una impresión duradera en el subconciente.

Trauma se refiere etimológicamente a una herida, a un corte que se produce como consecuencia de una acción externa violenta y sorpresiva que rompe el equilibrio que hasta ese momento una persona mantenía, para adaptarse a sus necesidades internas y externas. Cuando un sujeto se ve sometido a una cantidad de estímulos que sobrepasan la tolerancia habitual, se produce una ruptura de la capacidad de respuesta. Cuando se agotan los recursos depende, la susceptibilidad específica y de la significación que el trauma tenga para cada uno, el momento vital por el que está pasando, la estructura psicológica (fuerte o débil), y los recursos que posea la víctima en el momento del hecho de acuerdo a sus antecedentes biológicos y familiares.

El Protocolo de Estambul en el capítulo VI: "Signos Psicológicos indicativos de Tortura", parágrafo 3: "Componentes de la evaluación psicológica/psiquiátrica", toma en consideración la historia previa a la tortura a fin de recabar datos concernientes a la existencia o no de traumas antiguos para evaluar el estado de salud mental y el nivel de funcionamiento psicosocial de la víctima previos a los acontecimientos de tortura.

Por ello el eje central en la evaluación psicológica en tortura, pivotea sobre la teoría del trauma formulada por Freud a lo largo de su obra y en su concepción económica, centradas en la incapacidad del aparato psíquico para eliminar el exceso de excitaciones. En *Más allá del Principio del Placer*, retoma el estudio de las neurosis traumáticas que le sirve para ubicar a la compulsión a la repetición como algo mas originario que el principio de placer y a éste como respuesta: "*El principio del placer es una tendencia que está al servicio de una función: la de hacer que el aparato anímico quede exento de excitación, o de mantener en el constante, o en el nivel mínimo posible, el monto de excitación*".

La teoría del Trauma de Sandor Ferenczi

La Revista de la Sociedad Argentina de Psicoanálisis expone las concepciones sobre el trauma que Ferenczi había desarrollado: "Sus observaciones de soldados traumatizados le permitieron llegar a la conclusión de que el repentino afecto que no pudo ser psíquicamente dominado causa el

trauma. Esta es una definición en terminos económicos de la energía mental, más que de la experiencia perceptual". A lo largo de sus desarrollos teóricos Ferenczi, va a cambiar su concepción del trauma. En un primer momento, la idea de que "la neurosis traumática es reflejo directo de impulsos que no logran descargarse, más que reflejar un conflicto, coincide con la temprana hipótesis de Breuer y Freud (1893 - 1885) de que la histeria era el resultado de reacciones al trauma que no han sido abreaccionadas, y también con el trabajo de Janet, quien propuso que la persona traumatizada busca constantemente completar la acción que el shock interrumpió aunque es incapaz de hacerlo".

Y sigue: "El segundo tipo de neurosis de guerra tiene una dinámica más compleja. En este tipo, un shock abrumador induce una herida narcisista. Muchos de los pacientes de este grupo previamente se habían distinguido por su valentía. Pero la vulnerabilidad del paciente durante la batalla sacude la sobreestimación de sus propias fortalezas y habilidades. Ferenczi evalúa lo siguiente: no es absolutamente necesario suponer que el amor propio de todos estos neuróticos de guerra era tan exagerado (...). Un trauma correlativamente grave puede, en las así llamadas personas normales, tener un efecto igualmente destructivo de su autoconfianza, y hacerlos tan tímidos que aún el (...) [accionar más simple] sea acompañado de ataques de ansiedad".

Los últimos trabajos acerca del trauma, Ferenczi había cambiado la comprensión habiendo tornado la concepción del mismo basándose en una visión completamente psicológica sustentada más en la experiencia perceptual y en su significación personal que en las vicisitudes de la energía mental.

Si bien las bases para sus estudios del trauma psicológico versaron sobre soldados de la primera guerra mundial y luego aplicó los desarrollos teóricos para casos de abuso sexual infantil, en mi experiencia laboral, he podido observar reacciones psicológicas al trauma en víctimas de tortura similares a las reacciones psicológicas que describió Ferenczi en víctimas de abuso sexual. Al respecto, el Protocolo de Estambul menciona el acuerdo entre la mayor parte de los clínicos e investigadores, en que el carácter extremo de las experiencias de tortura es suficientemente poderoso por sí mismo como para provocar consecuencias mentales y emocionales, sea cual fuere el estado psicológico previo del sujeto. Advierte que las consecuencias de una ejecución simulada no son las mismas que las causadas por una agresión sexual. Del mismo modo, no puede suponerse que los

efectos de la detención y la tortura sobre un adulto van a ser los mismos que sobre un niño. Y sigue: *“De todas formas, existen asociaciones de síntomas y reacciones psicológicas que se han podido observar y documentar con bastante regularidad en supervivientes de tortura”*.

La adaptación durante el trauma según Sandor Ferenczi

Según Ferenczi la reacción psicológica del niño ante el trauma es psicológica, no económica. Enfatizó el significado de los hechos traumáticos y la adaptación del niño a éstos, en el contexto del mundo interpersonal percibido por el niño: “Ferenczi describió la respuesta inicial al trauma del siguiente modo: tenemos, en primer lugar, la completa paralización de todo género de espontaneidad, incluso toda actividad pensante, y, en el plano de lo somático, esto puede estar incluso acompañado de un cuadro parecido al shock o coma. A esto sigue la creación de una nueva -desplazada- situación de equilibrio [...]. Cuando un niño se siente solo pierde, por así decir, todo deseo de vivir, [...] vuelve sus impulsos agresivos contra sí mismo [...] lo que aquí vemos ocurrir es una repetición del estado de agonía mental y física que se produce a continuación de un incomprensible e intolerable sentimiento de congoja. El paciente comienza a tener sensaciones de hundirse y morir [...] puede haber aumento general de la tensión muscular [...]. Junto con este tormento, hay resistencia al atacante, que finalmente cesa y llega a su fin y la disociación toma la posta, “solo tras comprender la debilidad y el desvalimiento propios”. En momentos en que el sistema psíquico fracasa, el organismo empieza a pensar. Es decir, la mente se desprende de la experiencia traumática y el cuerpo se adapta automáticamente al ataque. Ferenczi describió la disociación que resulta del trauma como una forma de muerte psíquica. Presentó grados de disociación. En el más extremo la negación completa de la realidad es el desmayo, es la total pérdida de conciencia. En niveles menos extremos de disociación, la negación y desfiguración parcial de la realidad es la sustitución de ella por un sueño. El niño se disocia de sí mismo y de la realidad externa por medio del ingreso a un estado alterado de conciencia, sintiéndose adormecido o en trance. El sujeto parcialmente disociado ve en lo sucesivo todo el proceso como desde afuera. El niño ya no percibe al trauma como algo que le pasa a él, entonces no se resiste, no se defiende. El terror que era insoportable, desapareció. El niño puede incluso

lograr que el displacer se trueque en una sensación placentera maníaca, como si hubiera logrado sustraerse por completo de las sensaciones penosas mismas”.

He tomado la concepción económica de Freud sobre el trauma, para determinar el grado de fortaleza o debilidad yoica y la capacidad del psiquismo para ligar o no una cantidad de estímulos que sobrepasan la tolerancia habitual del psiquismo.

Asimismo para la determinación del grado de fortaleza o debilidad yoica, es indispensable investigar la existencia de traumas previos, maltrato infantil crónico, adaptación psicológica previa, antecedentes psicopatológicos familiares, sensación de amenaza para la vida durante la traumatización, etc. Es decir todos los factores de vulnerabilidad pre trauma.

Asimismo, he tomado la adaptación al trauma de Ferenczi para fundamentar las reacciones psicológicas obtenidas en la entrevista psicológica en víctimas de tortura, las que independientemente de la estructura de personalidad previa y los traumas acumulativos de la historia vital, han desarrollado como patología inédita en su biografía, los síntomas compatibles con Estrés Postraumáticos: temor intenso y duradero, reexperimentación de la tortura a través de pesadillas y pensamientos intrusivos persistentes, fenómenos disociativos, evitación de estímulos asociados a la violencia sufrida; embotamiento emocional, síntomas de hiperalerta e hiperactivación. La sintomatología observada en las víctimas, si bien es compatible con la que se describe en los manuales diagnósticos de los trastornos mentales, por su parte la teoría del trauma y el proceso psicodiagnóstico realizado visualizaron los procesos de desestructuración psíquica de las víctimas luego de la tortura.

CASOS

(Víctima A) 32 años

Historia previa a la Tortura: Primaria completa. Estudia secundario para adultos. Es albañil y junta cartones en la calle. Posee 12 hermanos. No todos son del mismo padre. Alojado en instituto de menores junto a tres hermanos. Su madre accedió a la maternidad a los 14 años. Fugas del Instituto. Luego continuaron viviendo con su madre en casas abandonadas. Vivió en situación de calle. Sufrió maltrato físico. Consumo

de drogas y alcohol. Tuvo varias detenciones en comisaría por peleas callejeras.

Fenómenos de reexperimentación del trauma

Relato: Tengo pesadillas que me agarran. Soñe que me agarraban a tiros en la vereda y me caigo, yo me quería levantar y me estaban llenando de plomo el cuerpo. Sueño con cosas oscuras, turbias de muerte.

Reacción Psicológica al Trauma

Relato: Me hace mal el encierro, me siento más ahogado, como que el corazón se acelera. Me quedo sin aire, me pongo nervioso, transpiro. Trato de no recordar pero todos los días me acuerdo. Sueño con la parte que me atacaron en la vereda, es como una sensación de no creer, aparecieron de golpe. Tuve momentos de aislamiento, de volcarme a la droga y el alcohol. Prefiero no salir a la calle. Me siento perseguido. Me da miedo salir a la calle. Miro a las esquinas y si no hay nadie salgo. Miedo porque te puede pasar cualquier cosa. Me da bronca e impotencia que no pude hacer nada en ese momento.

Indicadores de daño psicológico en el relato: “no lloro, no me siento deprimido. Antes era sociable ahora ni te hablo. Ahora no me interesa nada y nadie. Al recordar siento bronca por no poderme defender (vivencia de desvalimiento). Tenía proyectos, ahora se fueron al abismo. Antes tenía iniciativa ahora no me interesa. No me imagino a futuro porque capaz que me sacan un préstamo y me matan. No me llama nada la atención. Antes sí, ahora siento que se me fue el tiempo. Vivo enojado. Me da bronca, impotencia que no pude hacer nada en ese momento. De toda mi vida esa parte es la que más detalle tengo. Me siento a fumar y me viene al pensamiento lo que pasó”.

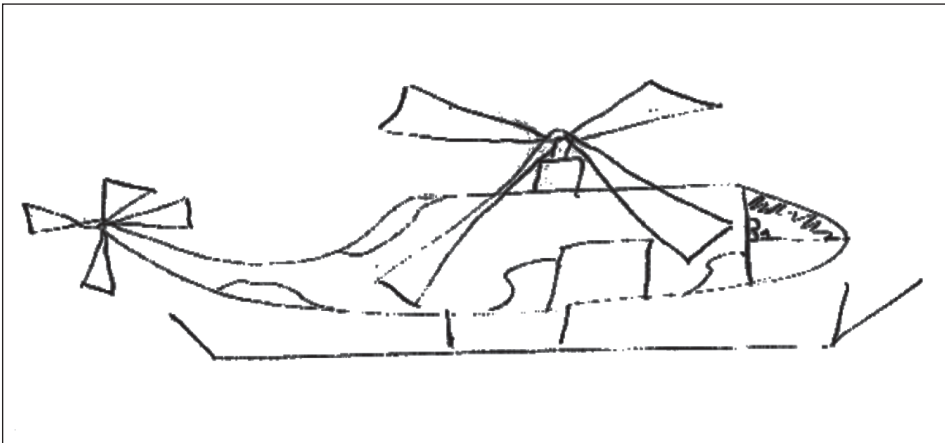
GRÁFICOS

Como escribe Nérida Álvarez: “el dibujo fija la imagen en el instante actual y cuando se le pide al sujeto que escriba una historia es porque se busca descongelar ese momento para que las figuras recuperen su pertenencia a lo temporal. En ese relato el evaluado creará nexos que unen lo que la imagen muestra con un transfondo no visible, que al actualizarse

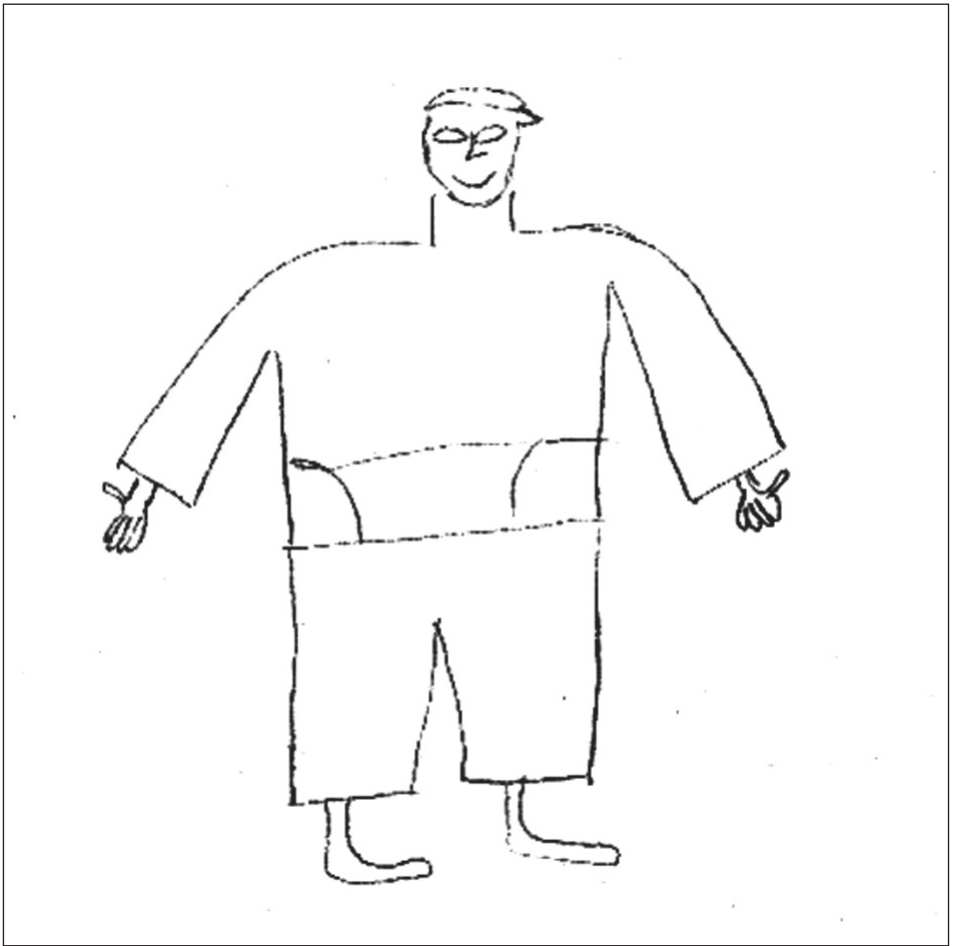
en la palabra le otorga a la imagen otro sentido. Es el modo como opera la historia sobre el actuar presente del sujeto". Y escribe: "los gráficos refieren a vivencias nodales de la historia personal y señalan hechos que dejaron huellas cuya incidencia fue traumática o beneficiosa en la estructuración del yo". Pág. 92

Gráficos Víctima Nro. 1

Dibujo libre



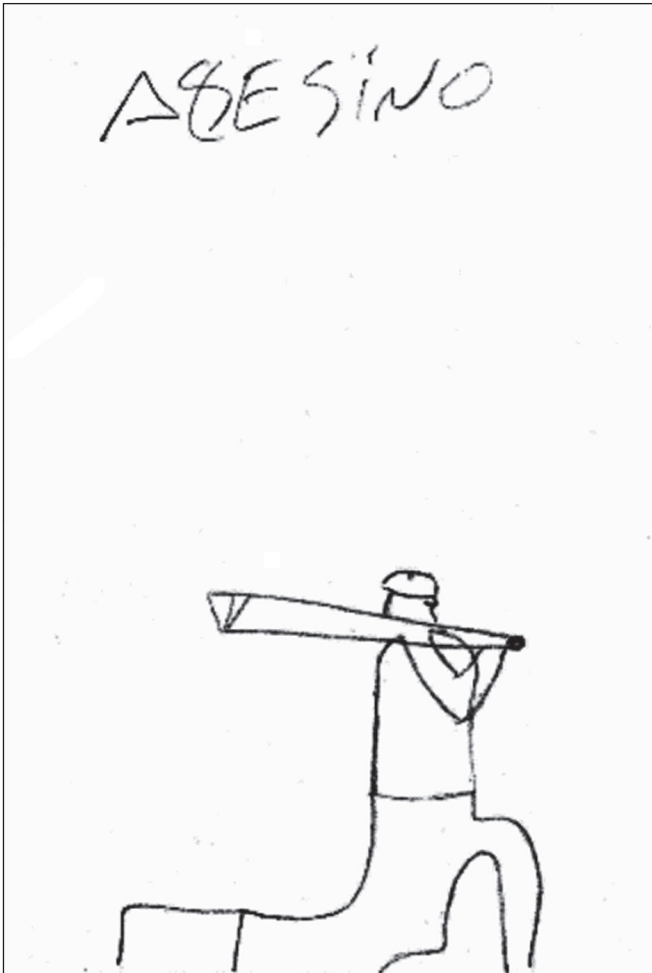
Relato: Guerra. El helicóptero representa el traslado, la corrupción vendría a ser similar a un patrullero. Te subis arriba y no sabes lo que te va a pasar a menos que haya testigos y te lleve a la comisaría. Pero tampoco sabes lo que te va a pasar. Vos te metes y no sabes lo que te va a pasar. Se puede caer al océano, agarrar un infarto. Lo mismo te puede pasar en un patrullero. Lo usan para llevar mucha maldad, mucha gente corrupta.

Figura humana

Relato: es un vago, es changarín. Tiene las manos muy lastimadas. El changarín tiene siempre las manos muy lastimadas. Es una persona oscura, mala, dolida. Se nota porque esa risa no es normal. La risa es como diabólica. Las apariencias engañan, no porque venga un croto es un chorro. Eso hacían con nosotros. Mayormente nos agarraban y decían que andábamos robando, los policías y la misma gente. Esta dolido porque lo juzgaron mal, la sociedad. Lo hicieron malo. En otro tiempo fue bueno antes de lo que le pasó. Lo maltrataron tanto que ya no se le ve la alegría

en la cara. Es como yo, pero no. A mí al menos me dan ganas de levantarme y seguir laburando. Este se está dejando estar. Lo pasó por encima el sistema.

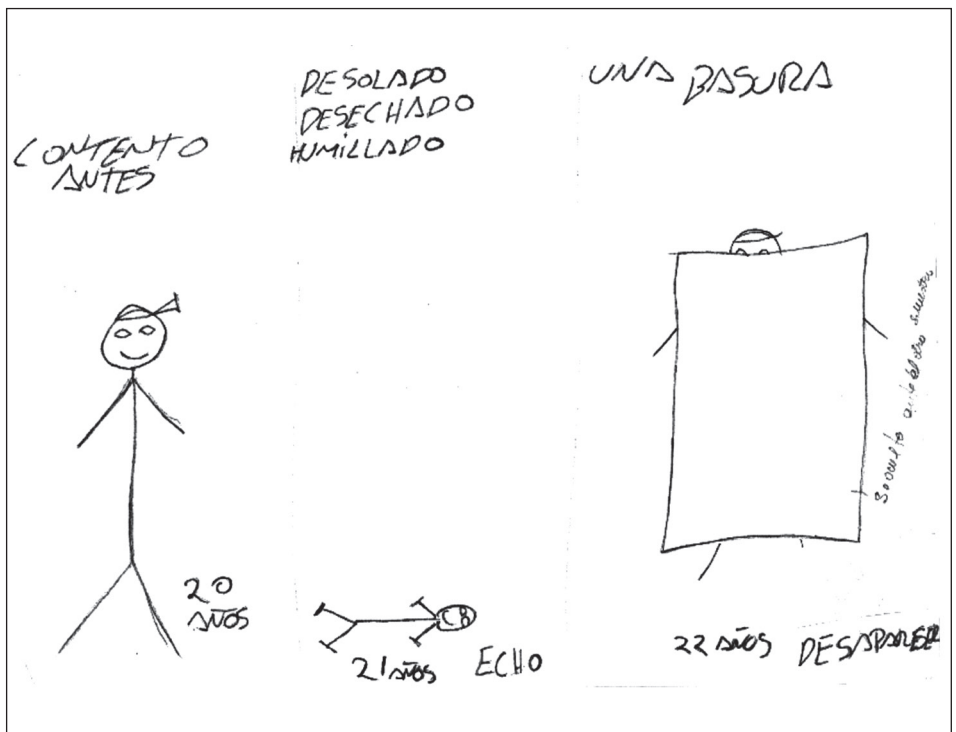
Persona con Arma



Relato: Es un soldado que está tratando de derribar un coche bomba. Tiene una bazooka. No tiene que dejar pruebas y tiene que volar toda la zona. Sería como un policía corrupto, no dejar huellas. No me gusta la

gente que tiene armas. Pienso que es una persona amargada, solitaria. Esta borrando huellas. No quiere matar pero quiere borrar huellas. Capaz que en el auto están escondiendo algo. Puede ser que escondan cinco bebes muertos o un perrito que se haya escapado. Por lo que se ve todavía no disparó pero está apuntando al vehículo con ganas.

Sí Mismo (tiempo pasado, presente al momento de la tortura y futuro)



Relato:

Antes del hecho era una persona normal que tenía mi trabajo, estaba contento.

Durante el hecho: Estaba todo golpeado, tirado en el piso. Le vamos a hacer una sonrisa porque no vamos a ser malos.

Después del hecho: no quieren que lo encuentren. Se está escondiendo atrás de algo. Sería una frazada. Está espionando a ver si lo espían.

PSICODIAGNÓSTICO DE RORSCHACH

L.II (Víctima A)

Respuesta: Yo veo dos conejos dándose la mano. Parecen que están heridos pobrecitos los conejos.

Interrogatorio: (W) Porque tienen la forma del conejo (D1) Tienen las orejas, el rabo, pierna, manos, son dos. Heridos? Por la sangre. (D3 y D5) Capaz que lo estaban cazando o los cazaron están sangrando. Pareciera como que se están ayudando entre ellos pero como están los dos heridos. La parte de la cabeza no la tiene, puede ser que se la hayan sacado seguramente de un escopetazo. Siempre estoy pensando en lo que me paso... silencio.

De los hechos de tortura que sufrió, el recuerdo más desagradable fue ver a su amigo tirado en el piso (la víctima B), pegándole en los genitales y diciéndole que no iba a tener hijos. Fue testigo de la violencia dirigida contra su amigo al presenciar la puesta de la bolsa en la cabeza y el simulacro de ejecución. Además de recibir muchos golpes, relató lo siguiente: me sacan las esposas y me las ponen de vuelta pero con las manos adelante y me cuelgan del caño que estaba a 30 o 40 cm del piso. Me dejaron veinte minutos colgado y me pegaron todos.

L. II (Víctima B) 28 años

Historia previa a la Tortura

Padres separados. Poco contacto con sus hermanos. Su crianza estuvo a cargo de su abuela paterna. Estudios primarios incompletos. Comienza a trabajar a los 14 años. Antecedentes penales: detenido por una pelea callejera.

De su historia vital previa a la tortura, se desprende como elementos de vulnerabilidad la insuficiencia en los estímulos sociales, cognitivos y educativos, y desapego temprano de los vínculos más significativos.

Reacción Psicológica al Trauma

Al momento de la evaluación se advirtieron recuerdos intrusivos y persistentes de la tortura. Sueños recurrentes y angustiosos de los sucesos.

Estados de hiperalerta y ansiedad paranoide. Dificultades para mantener la concentración. Síntomas evitativos de estímulos recordatorios del trauma. Miedo intenso y persistente. Estos síntomas son compatibles con Trastorno de Estrés Postraumático.

Fenómenos disociativos

Relato (Víctima B): 1) Algo que me pasó feo estando en mi casa solo. Estaba acostado y sentía que me empezaba a desvanecer, yo conciente. Sentía que me empezaba a faltar el aire y sentía que si yo me dormía me moría. Y sentía que se me hinchaban las venas del costado (sien), sentía presión, sentía que se me nublaba la vista. Yo tenía que caminar para no desmayarme. Si yo me quedaba quieto me desmayaba.

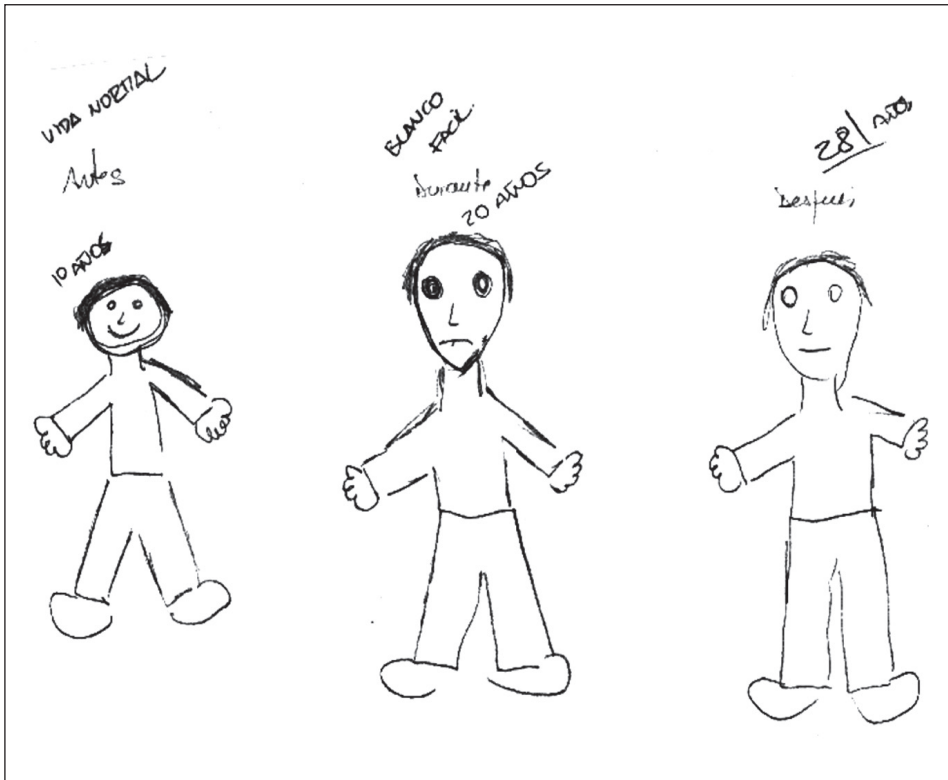
2) (Victima B): Duermo pero tengo pesadillas, parece que mi mente está despierta y mi cuerpo está acostado, siento que me muevo, que muevo las piernas, mi mente está activa. No me puedo despertar. No puedo decir si estoy despierto o no, yo en el sueño trato de despertarme, en el sueño lucho por despertarme y logro despertarme. Mi señora me dice que tiemblo y yo siento que me muevo pero no puedo despertarme. Me despierto pero tengo taquicardia.

Estos estados de alejamiento de la conciencia son similares a los estados de trance hipnótico. Como escribe Ferenczi: "En niveles menos extremos de disociación, la negación y desfiguración parcial de la realidad es la sustitución de ella por un sueño. El niño se disocia de sí mismo y de la realidad externa por medio del ingreso a un estado alterado de conciencia, sintiéndose adormecido o en trance". La víctima evaluada comparte la misma reacción disociativa que experimenta una víctima de agresión sexual.

Impacto de la tortura en la subjetividad: Daño psicológico

Relato: Antes (de la tortura) andaba tranquilo por la vida, no sentía miedo, podía salir a la calle, no me tenía que andar cuidando la espalda de nada. Ahora no puedo andar ni en colectivo. No puedo estar con mucha gente alrededor mío, me siento observado, presionado, me empieza a faltar el aire, el corazón se me acelera y tengo que salir. Necesito liberarme, entro en desesperación. Cuando me voy a dormir estoy pendiente de los ruidos, los coches, las motos, los perros que ladran. Siempre estoy en alerta permanentemente desde que pasó esto.

Sí mismo (tiempo pasado, presente al momento de la tortura y futuro)



Relato: Te voy a describir con el gesto de la cara. Antes a los 10 años era una persona normal, no tenía problemas podía andar tranquilo por la calle, podía disfrutar de salir y tenía la mente tranquila. Durante el proceso ese que pasamos ahí me cambio totalmente la vida. Ahí entendí y supe que la vida no vale nada. Si te quieren matar, bueno te van a matar en cualquier momento. Estaba sorprendido por como pueden actuar libremente la policía, como se te meten en tu casa. Futuro: acá veo las consecuencias de este proceso que fue rápido y lento. Acá a los 10 años no conocía lo que era la policía, lo que podían hacer. A los 20 conocí lo que hacía la mala policía. A los 28 las consecuencias de lo que desató esto. Los problemas que tengo en la cabeza. No me veo de acá a cinco años, si no se lo que me va a pasar mañana o el mes que viene.

PSICODIAGNÓSTICO DE RORSCHACH

L. II (Víctima B)

Respuesta: Me cuesta, una cara, una cara de algo, pero no sabría que cara, de que.

Estos serían los ojos (D3) no tienen contorno, están en el aire. Es como si el contorno fuese transparente como si nuestra cara no estaría y resaltarán los ojos, nariz (D5) y boca (S central). No es una cara amigable, no es una cara normal, es una cara rara. A mí se me cruzan caras o formas cuando estoy en casa o a la noche. Empiezo a imaginar cosas y me empiezo a asustar, siento que algo me está persiguiendo o me asusta. Me imagino cosas raras, estoy mirando algo en la oscuridad, una bolsa de basura o un juguete de mi nena y empiezo a crear cosas, sino paro siento que me persigue.

Pregunta de la examinadora: le pregunto si antes le pasaba esto y responde que no. Esta víctima relató en la entrevista los malos tratos que más impactaron en su psiquismo: “me llevaron caminando esposado, me suben a un auto con la cara tapada. Al llegar a la comisaría los policías se pusieron tipo tunel y al pasar por ahí me dieron patadas en los genitales, golpes, insultos y amenazas (que no iba a tener hijos, que lo iban a matar). **Vino uno por atrás y me pone una bolsa en la cabeza y me gatillaron. Sentí que me moría y me iban a matar ahí”.**

CONCLUSIÓN

Los casos de lesiones, vejámenes, tortura, los tratos inhumanos y degradantes a las personas, comportan para el rol del psicólogo un desafío a la hora de visibilizar el daño y las consecuencias que produce en la subjetividad el impacto de la tortura. En los casos donde he tenido que exponer las evaluaciones periciales ante los jueces en ocasión de sustanciarse un juicio oral, he podido visualizar a través de la metodología utilizada la vulneración y violación de los derechos humanos. He podido constatar mediante las historias vitales de las víctimas la repetición de violencias de tipo estructural en las cuales se ha menoscabado el potencial de desarrollo físico, psíquico y social. El Estado para estas personas ha estado siempre ausente. Pero el grado máximo de violencia Estatal, llegó con la tortura. Esta provocó el agravamiento en algunos casos, de la vulnerabilidad psíquica y social que ya estaba presente en las víctimas. Si nuestra práctica

profesional implica la promoción de la salud mental, debemos entender que no hay posibilidad de construcción de subjetividad allí donde se violaron los derechos humanos.

La intervención en estos casos requiere un genuino compromiso y una actitud de competencia y humanismo. Solo de ese lugar se podrá realizar un abordaje comprometido y con el suficiente rigor científico que requiere la tarea pericial.

La mayoría de las víctimas evaluadas tenían una historia vital previa signada por muchos factores de vulnerabilidad psicosocial y habían pasado por experiencias de maltrato físico, emocional y sexual. La estructura de personalidad evidenciaba, a la luz del psicodiagnóstico, las marcas de los traumas previos a los hechos de tortura padecidos. No obstante ello habían logrado un desarrollo vital, conforme a los recursos propios que poseían y a las estrategias de supervivencia adquiridas a lo largo de sus vidas. Una de ellas, se había adaptado a vivir en situación de calle, habiéndose transformado en un lugar que no temía. Luego de la tortura, los lugares que antes eran seguros para las víctimas, se tornaron peligrosos. Ninguna continuó con su vida de la misma forma. Todas mostraron claros signos de traumatización.

La hipótesis formulada a priori de la evaluación psicológica anteriormente mencionada a saber: *“han quedado inscriptas en el psiquismo las huellas del impacto producido por los actos de tortura”* pudo ser corroborada.

Y según lo establecido en el Protocolo de Estambul: *“la evaluación psicológica adquiere mayor importancia porque a través de ella se pueden hallar signos críticos de malos tratos (...) por varias razones: con frecuencia la tortura provoca devastadores síntomas psicológicos para no dejar lesiones físicas y los métodos físicos de tortura pueden dejar huellas físicas que desaparecen o son inespecíficas”*, ha quedado demostrado, constituyendo la pericia psicológica una herramienta fundamental para la investigación penal en delitos de tortura.

RESUMEN

Los profesionales que desarrollamos la actividad forense nos enfrentamos a diario con el sector más doliente de la sociedad representado por aquel individuo que ha cometido un delito y con aquel otro que ha sido víctima de él. Si bien esta circunstancia se extiende a todos los delitos, existen algunos de tan profunda atrocidad, que su abordaje representa un verdadero desafío para el profesional actuante. Evaluar el impacto de

la Tortura en la subjetividad no es una tarea sencilla. La metodología de abordaje es más amplia y el objetivo de la pericia es diferente a los se requieren para otros delitos.

La historia vital previa de la víctima es un elemento importante para poder determinar la existencia de factores de vulnerabilidad o traumas previos a los actos de tortura. Determinar el funcionamiento de personalidad y el grado de fortaleza yoica constituyen elementos imprescindibles para poder estimar el impacto de la violencia en el psiquismo y las consecuencias que el trauma provocó en la subjetividad.

De todos los lineamientos que pauta el Protocolo de Estambul, hay uno que es de vital importancia para toda evaluación psicológica ya que por su contenido la elevaría al estatuto de prueba para la investigación penal, a saber:

“la evaluación psicológica adquiere mayor importancia porque a través de ella se pueden hallar signos críticos de malos tratos (...) por varias razones: con frecuencia la tortura provoca desbastadores síntomas psicológicos para no dejar lesiones físicas y los métodos físicos de tortura pueden dejar huellas físicas que desaparecen o son inespecíficas”.

Palabras Clave: Vulnerabilidad - Tortura - Evaluación Psicológica - Protocolo de Estambul.

PSYCHOLOGICAL EXPERTISE IN TORTURE

SUMMARY

The professionals who develop the forensic activity confront us daily with the most suffering sector of the society represented by that individual who has committed a crime and with that another who has been the victim of him. Although this circumstance extends to all crimes, there are some of such deep atrocities, that their approach represents a real challenge for the professional acting. Evaluating the impact of torture on subjectivity is not an easy task. The approach methodology is broader and the objective of the expertise is different from those required for other crimes.

The victim's previous life story is an important element in determining the existence of vulnerabilities or traumas prior to the acts of torture. Determine the functioning of personality and the degree of ego strength are essential elements to be able to estimate the impact of violence on the psyche and the consequences that the trauma caused in the subjectivity.

Of all the guidelines laid down in the Istanbul Protocol, there is one that is of vital importance for any psychological evaluation, since its content would elevate it to the status of evidence for criminal investigation, namely:

“Psychological evaluation becomes more important because through it you can find critical signs of abuse (...) for several reasons: torture often causes devastating psychological symptoms to avoid physical injuries and physical methods of torture can leave physical traces that disappear or are nonspecific.”

Keywords: Vulnerability - Torture - Psychological Evaluation - Istanbul Protocol

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, Nélica (2015). Técnicas gráficas en psicodiagnóstico: su lectura interpretativa. Ed. Buenos Aires. Biebel.
- FREUD, S. (1916) Conferencias de Introducción al Psicoanálisis.
- FREUD, S. (1920). Más allá del Principio del Placer.
- Ley Nro. 23.652. Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura. Infoleg.
- MARIANETTI, José E. El Daño Psíquico y el Daño Moral. Ediciones Jurídicas Cuyo. Cap. 10
- Protocolo de Estambul (2001). Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra.
- Revista de la Sociedad Argentina de Psicoanálisis. Número 11 / 12 -2008- páginas 219 a 229.
- ROZANSKI, Carlos A. (2003) Abuso Sexual Infantil ¿Denunciar o Silenciar? Ediciones B Argentina S.A.
- TKACZUK, Josefa (1994). Peritación en Psicología Forense. Depalma. Pág. 59.

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE PSICODIAGNOSTICO DE RORSCHACH

Durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2018, continúan su actividad académica, cuatro primeros años del **Curso de Psicodiagnóstico de Rorschach para graduados universitarios** y cinco cursos de segundo año. A fin de año egresarán diez grupos de tercer año: seis de Buenos Aires y cuatro que se están dictando en el interior del país: Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Corrientes.

Alumnos del tercer año comenzaron una **pasantía** en el Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano. Las evaluaciones que se realizan en ese ámbito son supervisadas por docentes de la AAPRO, sin costo para los pasantes.

Durante este cuatrimestre del año se dictaron los siguientes seminarios:

- **“Cuestionario Desiderativo”**, Prof. Lic. Graciela Peker
- **“Z test (Escuela Argentina)”**, Prof. Lic. Daniela Cántoli
- **“Orientación vocacional”**, Prof. Lic. María Laura Alvarado
- **“Integración y reporting en el ámbito laboral. Evaluación de competencias. Integración de técnicas proyectivas y reporte”**, Prof. Lic. Paula Giraldez
- **“Evaluación psicológica para portación de armas de fuego”**. Prof. Lic. Marcela Baigorria.

Continúan las reuniones mensuales, coordinadas por la Dra. Viviana Vega, para seguir trabajando sobre el proyecto del Instituto Universitario, con la anuencia de la Comisión Directiva.

Del 20 al 22 de setiembre se realizó en Rosario el **XXII Congreso Nacional de Psicodiagnóstico** y las **XXIX Jornadas de ADEIP**. Invitados por las autoridades de ADEIP, nuestros Miembros Titulares, Lic. María Teresa Herrera, Dra. Hilda Alonso y Lic. Lelia Pestaña participaron en un simposio sobre Escuela Argentina, y la Lic. Ana María Mussoni y el Dr. Fernando Castro participaron en un panel de estudio de un caso, junto a la Asociación de Rorschach de Rosario. Fue muy positivo el encuentro que permitió compartir conocimientos y afianzar lazos con colegas de diferentes zonas de nuestro país.

Le agradecemos a la Dra. Marina Gallo Calderón, hija de la siempre recordada Profesora y Miembro Titular, Lic. Alicia M. Passalacqua, la donación doscientos ocho revistas especializadas y doce libros que pertenecieron a Alicia. Serán ingresados a nuestra biblioteca, para poder ser consultados por nuestros socios y alumnos, enriqueciendo el material bibliográfico que ya poseemos.

Nuestra Asociación y la Asociación Latinoamericana de Rorschach comenzaron a organizar el **XVII Congreso Latinoamericano de Rorschach y Otras Técnicas Proyectivas** y el **XII Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad**, que se desarrollará en Buenos Aires (Argentina) del 22 al 24 de agosto de 2019. El tema del congreso es: **“Problemáticas de la subjetividad. Desarrollos en los diferentes ámbitos y en las distintas técnicas”**. La convocatoria a participar no es sólo para profesionales de nuestro país sino también de otros países latinoamericanos, a los que se sumarán posiblemente de otros continentes. Para mayor información e inscripciones remitimos a:

Mail : congresoalar2019@gmail.com

<https://rorschachlatinoamerica.org>

Le damos la bienvenida a los nuevos **Miembros Adherentes**: Lic. Adriana Francioni, Lic. Mercedes Soledad Brian, Lic. María Teresa Canteros y Lic. Cristina Rosa Nudel.

El 18 de Diciembre se realizará la **Asamblea General Ordinaria**. Se llevará a cabo la Lectura del Balance y su aprobación, las lecturas del Informe de Presidencia, Informe de Tesorería, y de las distintas Comisiones: Enseñanza, Científica, Publicaciones, Investigaciones, Difusión y Cultura. Además se renovará parcialmente la Comisión Directiva. A continuación se llevará a cabo la ceremonia de entrega de diplomas a los nuevos egresados.

Lic. **Mónica Liliana Pastorini**

Secretaria Académica

**Índice de las Revistas
de los últimos cinco años
(2015-2018)**

AÑO 36 N°1 - DICIEMBRE 2015

Prólogo (p. 59)

Evaluadores (p. 7)

Trabajos

- Burde, Lydia: Los ocultos itinerarios del cuerpo (p. 11)
- Nuñez, Ana María y Novarese, Marta: El Test de Rorschach en pacientes hipertensos: características del perfil psicológico (p. 21)
- Artusi, Margarita: Conjunciones significativas (p. 35)
- González Aguilar, María Josefina y Graso, Lina: Evaluación de una muestra de adultos mayores sanos de población general a través del Test de Zulliger-Sistema Comprensivo (p. 45)

In Memoriam

- ETEL KACERO, por Nélica Álvarez (p. 73)
- DIGADIEL ROJAS, por María Teresa Herrera (p. 75)
- ELIZABETH SORRIBAS, por Lydia Burde (p. 77)

Actividades de la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach, año 2015 (p. 79)

Normas de publicación para autores de ponencias, comunicaciones e informes (p. 85)

Índice de las Revistas de los últimos 5 años (2011-2015) (p. 89)

AÑO 37 N° 1 - DICIEMBRE DE 2016**Prólogo** (p. 5)**Evaluadores** (p. 7)**Trabajos**

- Silberstein, Fernando: El circuito de la mentalización de Rorschach y sus alcances en el recorte aperceptivo inconsciente. La respuesta de color y la representación inconsciente del cuerpo (p. 11)
- Castro, Fernando y Peiretti, Leandro: Explorando con Rorschach la mente de un homicida (p. 23)
- Peker, Graciela; Rosenfeld, Nora y Febbraio, Andrés: Una mirada interpretativa de la Lámina 1 del TAT de Murray en adolescentes varones y mujeres de C.A.B.A. (p. 34)
- Romano, Esther; Lara, Gabriela y Nuñez, Ana María: Evaluación de la depresión en una supervisión clínica. Batería diagnóstica y salto cualitativo en la evolución terapéutica (p. 43)
- Baigorria, Marcela: Movimiento Humano y Fenómenos Especiales que lo acompañan en conductas delictivas (robo y violencia) en Policías (p. 64)

In Memoriam

ALICIA M. PASSALACQUA, por Marta Alessandro (p. 79)

Comentario de libros

- "Evaluación Psicológica para portación de armas de fuego. El Test de Zulliger. En las fuerzas policiales y de seguridad"
Autora Marcela Baigorria
Comentario: Graciela Peker (p. 81)

Actividades de la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach. Año 2016.

Lic. Mónica L. Pastorini. Secretaria Académica (p. 87)

Índice de las Revistas de los últimos cinco años (2011-2015) (p. 91)

Normas de publicación para los autores de ponencias, comunicaciones e informes (p. 99)

AÑO N° 38 N° 1 - JULIO DE 2017 SEMESTRAL**Prólogo** (p. 5)**Evaluadores** (p. 7)**Trabajos**

- Sotolano, Oscar: Adolescencias (p. 11)
- Alvarez, Nélica: El Psicodiagnóstico durante la adolescencia (p. 30)
- Russo, Susana: La adolescencia tardía. Un estudio comparativo (p. 38)
- Pastorini, Mónica y Mussoni, Ana María: Adolescencia y tragedia familiar (p. 53)
- Alvarado, María Laura: La elección de carreras artísticas en orientación vocacional (p. 66)
- Alonso, H.; Ro Giordano, M.C.; Rossi, M.L.; Varela, H.; Andresen, F y Nieves, S.: Apostando a la transformación social a través del arte (p. 83)

Tesina

Manfredi, Yanina: Tatuaje: ¿ Marca narcisista? (p. 97)

Comentarios de libros*“Mis manos al volante; un aporte a la conducción segura”*

Autora: Fernández, Mirta

Comentario: Ana María Núñez (p. 123)

Actividades de la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach. Año 2017, 1er. cuatrimestre (p. 124)**Índice de las Revistas** de los últimos cinco años (2013-2017) (p. 128)**Normas de publicación** para autores de ponencias, comunicaciones e informes (p. 137)

AÑO 38 N° 2 - DICIEMBRE DE 2017**Prólogo** (p. 5)**Evaluadores** (p. 7)**Trabajos**

- Chabert, Catherine: Psicopatología de las depresiones (p. 11)
- Herrera, María Teresa: Las dos caras de la destructividad. Su lectura a través del Rorschach (p. 17)
- Toporosi, Susana: La clínica con adolescentes que presentan conductas sexuales abusivas (p. 29)
- Mekiri-Karim: El TAT y el diagnóstico diferencial entre verdadera y pseudo resiliencia (p. 43)
- Flora Boirin-Fargues: Entre vacío psíquico y transmisión de la historia familiar: Exploración de la dependencia a sustancias tóxicas a partir de Genosociograma, Rorschach y TAT (p. 57)
- Fraga, Mirta: Compartiendo experiencias sobre discapacidad adquirida ¡Ayúdame a mirar! (p. 67)

Tesina

Croce, Jennifer: La expresión del afecto a través del Psicodiagnóstico de Rorschach en un grupo de mujeres víctimas de violencia de género (p. 79)

Comentarios de libros

“Relectura del Psicodiagnóstico. Volumen 1. El juicio clínico. Problemáticas epistemológicas, metodológicas y éticas
Autora: Helena Lunazzi.

Comentario: María Teresa Herrera (p. 93)

“Explorando prácticas actuales”

Compiladoras: Cristina Weigle, Beatriz Benditto, Natalia González y Graciela Vera

Comentario: Daniela Cantoli (p. 94)

“Los autismos y su evolución. Aportes de los métodos proyectivos”

Autora: Helena Suárez Labat

Comentario: Hilda Alonso (p. 95)

Actividades de la Asociación de Psicodiagnóstico de Rorschach.

Julio-Diciembre. Año 2017, 2do. cuatrimestre (p. 97)

Índice de las Revistas de los últimos cinco años (2013-2017) (p. 100)

Normas de publicaciones para autores de ponencias, comunicaciones e informes (p. 110)

AÑO 39 N° 1 - JULIO DE 2018

Prólogo (p. 5)

Evaluadores (p. 7)

Trabajos

- Marco Aurelio Andrade: Acerca de la personalidad Borderline (p. 11)
On Borderline Personality
- Yago Franco: Lo Borderline (p. 25)
The Borderline
- Tuğrul Karaköse İrem Erdem Atak: Comparación del Trastorno Borderline de la Personalidad y el Trastorno Maníaco Depresivo relacionados con las Relaciones Objetales (p. 35)
Comparison of Borderline Personality Disorder and Manic Depressive Disorder Related to Object Relations
- Aylin Erbahar y Gülce Fıkırkoca: Estudio de caso: El pasaje de la organización de la personalidad borderline hacia la adultez: pérdida de objeto en el eje de la separación-individuación (p. 51)
Case Study: The borderline personality organisation's journey towards adulthood: object loss in the axis of separation-individuation
- Cecilia Duarte: Violencia materna, psicopatología y transmisión transgeneracional. Un caso clínico en contexto de vulnerabilidad psicosocial (p. 71)
Maternal violence, Psychopathology and transgenerational transmission. A clinical case in context of psychosocial vulnerability

Sección Junior

- Romina Soledad Fuschetto: Análisis estructural de la organización fronteriza de la personalidad basado en la interpretación de las Técnicas Proyectivas (p. 85)
Structural Analysis of Borderline Personality Organization based on the Interpretation of Projective Techniques

In Memoriam

- VERA CAMPO, por Helena Ana Lunazzi (p. 101)
- MARTA IRENE RUBULOTTA, por Verónica Abud y Silvia Macagno (p. 103)

Comentarios de libros

- “Técnicas gráficas en psicodiagnóstico. Su lectura interpretativa”
Autora: Nélica Álvarez
Comentario: Graciela Peker (p. 107)

Actividades de la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach. Julio a Diciembre 2018 (p. 109)**Índice de las revistas de los últimos cinco números (2015-2018) (p. 115)****Normas de publicación para los autores de ponencias, comunicaciones e informes (p. 125)**

Normas de publicación para los autores de ponencias, comunicaciones e informes

1. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, escritos a doble espacio para hoja DIN-A4, letra Arial 12, con una extensión no superior a 10 páginas, incluidas las referencias y tablas. Se enviará vía correo electrónico en dos archivos: uno constará de una carátula con los datos personales del autor/es (nombre, dirección, código postal, teléfono, fax y correo electrónico). En el otro sólo se consignará el título del trabajo para que los **revisores** puedan efectuar su tarea a ciegas. Se enviará al mail de AAPRO, dirigido a la Comisión de Publicaciones.
2. El título debe figurar en la parte superior de la primera página, en letras mayúsculas y subrayadas.
3. Al final del artículo debe figurar un breve resumen de 200 palabras aproximadamente, en los idiomas español e inglés. El título del trabajo además del español deberá ser traducido al inglés.
4. Las correlaciones deben expresarse precedidas de un cero, por ej.: 0,87 y no: .87 Normalmente, los números que formen parte del texto deben expresarse en palabras cuando se trate del uno al diez y en números a partir del 11, a no ser que sean la primera palabra de una frase.
5. Cuando el trabajo incluya gráficos o tablas, éstos irán numerados y en hoja aparte, con tinta negra y bien contrastados.
6. Las notas y pies de página se numerarán consecutivamente. Las citas dentro del texto deben consistir solamente en el apellido / s y la fecha, por ejemplo: Exner (1986). Las citas completas deben darse al final del trabajo, en doble espacio y siguiendo las normas de la American Psychological Association, es decir:

Libros: apellidos y nombre del autor en mayúsculas, seguidas de la fecha de publicación (año), el título subrayado del libro, lugar de edición y editorial.

Revistas: apellidos y nombre del autor en mayúscula seguidas de la fecha de publicación (año), título del artículo, título de la revista subrayado, volumen correspondiente entre paréntesis y números de las páginas. El subrayado puede ser reemplazado por letra cursiva.

Ejemplos:

AVILA, A (1986) *Manual operativo para el Test de Apercepción Temática*. Madrid. Pirámide.

PAGOLA, M. (1972). Índices de pronóstico de Rorschach a favor o en contra de un tratamiento psicoanalítico. *El Rorschach en la Argentina*, 2,(3), 151-163.

Toda duda sobre estas normas deberá ser interpretada de acuerdo con el Publication Manual de la American Psychological Association.

7. La remisión de originales para su publicación supone la plena aceptación de estas normas.
8. El envío de un artículo a esta revista supone que no ha sido publicado anteriormente y que, en caso de ser aceptado, no será ofrecido a otras publicaciones, en ninguna lengua, sin el consentimiento del editor.
9. Debe tenerse en cuenta que el plazo medio de revisión de un trabajo es de 6 meses.
10. Una vez aceptado para la publicación, los editores de la revista se reservan el derecho de publicar el trabajo en el volumen y número que estimen conveniente, procurando ocasionar la menor demora de publicación posible.



INFORMES Y SECRETARÍA

Uriarte 2221 (1425) Ciudad de Buenos Aires

Tel. / Fax: (54-11) 4777-0351 / (54-11) 4777-4927

E-mail: aapro@asoc-arg-rorschach.com.ar

Internet: www.asoc-arg-rorschach.com.ar

Este libro se terminó de imprimir en el mes de
diciembre de 2018 en La Imprenta Ya SRL,
Alfárez Hipólito Bouchard 4381, Munro,
Prov. de Buenos Aires, Argentina
www.laimprentaya.com.ar